



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 008-E-2022

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Diciembre, 29 de 2022





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE AMBATO**

ORDEN DEL DÍA N° 009-E-2022

Fecha: Jueves, 29 de diciembre de 2022
Hora: 16H30

ÚNICO.- Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe 005 de la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial. (Silla Vacía)

Ambato, 27 de diciembre de 2022

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal



NOTA: Los documentos de soporte se remite a los correos institucionales y personales de los señores concejales, en archivo PDF a través de ONEDRIVE.



GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA 008-E-2022

En la ciudad de Ambato, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, con el orden del día 009-E-2022, a las dieciséis con treinta y nueve minutos, se instala la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en la calle Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia del doctor Javier Altamirano, Alcalde de Ambato.

El señor Secretario del Concejo Municipal, Abogado Adrián Andrade López, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales:

1. Analista Diego Francisco Dávila Ortega.
2. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.
3. Abogada María José López Cobo.
4. Licenciada María de los Ángeles Llerena Fonseca.
5. Abogado Hernán Gonzalo Mayorga Arcos.
6. Ingeniero Washington Alberto Núñez Aldás.
7. Doctor Manuel Elías Palate Criollo.
8. Ingeniera Gloria María Quinatoa Agualongo.
9. Abogado Segundo José Quinatoa Quinatoa.
10. Economista John Milton Tello Jara.
11. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.
12. Ingeniera Doris Patricia Zapata Guerrero.

No se encuentra al inicio de la sesión de Concejo Municipal el edil: Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.

Por lo tanto, existe el quórum reglamentario.





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

2

El señor Secretario procede a dar lectura del único punto del orden del día que es: Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe 005 de la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial. (Silla Vacía)

*Siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos ingresa a la sesión el concejal Rumiñahui Lligalo.

El señor Secretario menciona que mediante oficio SCM-22-287 se le ha notificado al señor Héctor Manuel Supe para que haga uso de la silla vacía y se encuentra presente. De igual manera mediante oficio SCM-22-288 se le ha notificado al señor Manuel Zamora Castro para que haga uso de la silla vacía y se encuentra presente.

*Siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos ingresa a la sesión el concejal Rumiñahui Lligalo.

Toma la palabra el concejal Manuel Palate y manifiesta lo siguiente: *"Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros y con todos los presentes, como Presidente de la Comisión de Tránsito y Seguridad Vial del cantón Ambato nombrado por el seno del Concejo, al ingeniero Rumiñahui Lligalo como Vicepresidente y Sandra Caiza como miembro de la Comisión en esta tarde y en el punto convocado como sesión extraordinaria permítame señor Alcalde, compañeras, compañeros y presentes emitir y realizar un resumen ejecutivo respecto de nuestro trabajo como Comisión del análisis de la definición de la tarifa del transporte público urbano y rural en el cantón Ambato y Reforma a la Resolución del Concejo Municipal No.233 del año 2015 del 27 de mayo del 2015, debo iniciar señor Alcalde para conocimiento de todos que en el año 2015 fue la última elevación del pasaje a \$0,30 y \$0,15 para las personas discapacitadas, tercera edad y estudiantes el que se mantiene hasta este momento. La Comisión una vez que usted señor Alcalde sumillo para que empecemos el respectivo análisis, ha realizado hasta el momento 11 sesiones de los cuales hemos tenido 4 sesiones ordinarias y las demás extraordinarias, debo recalcar señor Alcalde compañeras y compañeros que la mayor parte de estas sesiones participó y quizá en la totalidad el compañero ingeniero Rumiñahui Lligalo actuando con responsabilidad, en tanto que la compañera Sandra Caiza no ha asistido a todas, en septiembre del año 2021 llega hacia usted señor Alcalde la petición de la transportación pública de una posible elevación del pasaje en el área urbana y en el área rural, pero para ello permítame señor Alcalde manifestar que el 10 de agosto del año 2021 se publicó la Reforma a la Ley de Transporte Público en el Ecuador y en una de las Transitorias determina que en los posteriores meses el Ministerio de Obras Públicas emitirá una metodología y esta metodología es publicada en el Registro Oficial el 03 de enero del año 2022, es decir que desde el 03 de enero todos los gobiernos que asumimos las competencias debíamos sujetarnos a esta metodología referencial, cabe señalar señor Alcalde y*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

3

compañeros que la competencia sobre la regulación, planificación y revisión de los valores de los pasajes tanto en área urbana y rural la competencia la asumió la Municipalidad del cantón Ambato en el año 2007 cuando en ese entonces Presidente de la República suscribió y autorizó que la competencia del transporte pase a la Municipalidad de Ambato, la metodología señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales está publicado en el Registro Oficial y en su artículo 1 o mejor dicho la metodología dice de la siguiente manera: Acuerda expedir la metodología para la fijación de tarifas para el transporte público de pasajeros en el ámbito intra cantonal, urbano y en su artículo 1 dice establecer la metodología de cálculo referencial, hago énfasis y resalto estas palabras de referencial la de metodología no es determinante no porque nosotros los miembros de la Comisión tengamos que interpretar sino simplemente tenemos que cumplirlo y así los técnicos de la Dirección de Tránsito no han realizado sus informes respectivos en el cual determina que con esta metodología los municipios que tengan competencia deben sujetarse a este cálculo referencial o método referencial para el área urbana pero concomitantemente en la Disposición General Segunda manifiesta de que muy bien se puede aplicar también para transportación rural en sus Disposiciones Generales Segunda dice acorde a la realidad de la circunstancia territorial de estudio se podrá adoptar esta metodología para el cálculo de la tarifa del servicio de transporte público intra cantonal rural, por lo tanto esta metodología que vamos este momento ampliar y explicar sirve no solamente para el área urbana de transportación, sino también para el área rural y en esta metodología los señores técnicos en su momento oportuno sabrán ampliar determinar tres parámetros para la fijación de una posible elevación la determinación de la tarifa técnica, la tarifa integrada y la tarifa socialmente justa, repito señor Alcalde, compañeras y compañeros, esto está en la ley, está en la metodología, está publicado en el Registro Oficial, hay tres parámetros con los cuales se puede fijar un aumento en los pasajes, la determinación de la tarifa técnica, la tarifa integrada y la tarifa socialmente justa una vez que tuvimos en las manos la metodología la Comisión parte a trabajar desde el mes de febrero del presente año y a la fecha han transcurrido diez meses, diez meses señor Alcalde, compañeros concejales y con los presentes de ninguna manera la Comisión dos años sino a partir de la metodología, empezamos a trabajar en el mes febrero y hoy estamos culminando nuestro trabajo como es de conocimiento al mes de junio; a las primeras semanas del mes de junio tuvimos nosotros ya luego de las sesiones de la Comisión de que tanto la transportación pública así como la Dirección de Tránsito ente encargado de todos los estudios nos presentaron los estudios para la socialización y en este primer estudio encontramos que la transportación pública determinaba \$0,58 y a su vez la Dirección de Tránsito \$0,44 tan pronto recibimos estos dos estudios en sesión de la Comisión aprobamos que pase a la socialización y ahora viene la pregunta porqué a la socialización temas importantes y trascendentales como es la parte económica es algo imposible de acuerdo al mandato constitucional de que no sea consultado, puesto en conocimiento de la ciudadanía, pero como es de conocimiento público a la tercera





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

4

semana del mes de junio del presente año se presenta un paro nacional organizado por los movimientos sociales especialmente los movimientos indígenas ¿cuál es el resultado de este paro nacional que es de dominio público? que la gasolina y el diésel bajó en \$0,15 al bajar los \$0,15 era lógico que se debe actualizar el estudio que estuvo inicialmente de \$0,58 para la transportación pública y \$0,44 para la Dirección de Tránsito del Municipio de Ambato, por lo tanto de la misma forma en sesión de la Comisión conjuntamente con los señores dirigentes de la transportación pública solicitamos la actualización, que refleja la actualización informe del 05 de agosto del presente año y en la parte pertinente y resumida determina el valor de \$0,40, es decir \$0,10 más del valor de \$0,30 que al momento se encuentra fijada pero en este mismo informe que pasamos ya a socialización determina que se debe realizar una actualización de la demanda de pasajeros en el mes de septiembre del presente año una vez que las unidades educativas escuelas, colegios, universidades, etc se reintegren al período vacacional 2022, de la misma manera se recomienda realizar la aplicación de la tarifa socialmente justa la misma que refleja la realidad socio económica de los usuarios, este informe del 05 de agosto con Flow.1538816245 que consta en cada uno de los correos de ustedes compañeros y que sumados a todos los informes llegan a más allá de 2225 fojas es voluminoso señor Alcalde, compañeras y compañeros de que la Comisión haya trabajado y llegar a este número de fojas este valor de \$0,40 con las recomendaciones se puso en conocimiento de la Secretaría de Participación Ciudadana y la Secretaría de Participación Ciudadana empezó con la socialización y determinó 44 lugares para poder socializar, pero cómo es el conocimiento de ustedes que la transportación pública no estuvo de acuerdo en el tiempo de la demora o del alargue o de los lugares o la distancia se redujo a 33 socializaciones todas ellas realizadas en territorio, todas ellas en presencia notoria y público y qué es lo que podemos resaltar y recalcar de esta socialización uno de los puntos relevantes manifiesta del informe de la Secretaría de Participación Ciudadana, además consideran que se debería realizar otro cálculo como lo recomienda el análisis técnico en la actualidad la ciudadanía ya se encuentra ocupando el servicio de transporte público de forma habitual tanto en estudiantes de universidades como bachillerato y educación básica, este informe también que consta en cada uno de los correos determina la inconformidad de la elevación de los pasajes, así también la ciudadanía reclama el mal servicio, el mal servicio involucrado en varios aspectos sobre los recorridos, sobre la no llegada a los lugares que deben llegar, sobre el maltrato no de todos, sobre el maltrato de muchos señores choferes, sobre el aseo, sobre la inseguridad, entre otros tomado de la socialización señor Alcalde y compañeros, el cual en su mayor parte como Presidente he estado presente conjuntamente con los señores directivos de la transportación pública es notorio el malestar de la posible elevación de los pasajes, siempre reclaman sobre el maltrato, siempre reclaman sobre el mal servicio dicho de esa manera era obligación natural de que la Comisión tome la decisión de actualizar referente a que el informe de \$0,40 estuvo realizado por la Dirección Técnica de la Municipalidad de la





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

5

Dirección de Tránsito con fecha mes de marzo y cuando se consultó por qué no se actualizó con el mes de marzo, abril, mayo, junio la respuesta es que la transportación pública no presentó el flujo de pasajeros dicho de esa manera la Comisión en presencia de los directivos de la transportación pública se resolvió que se actualice de \$0,40 a la realidad del mes de septiembre cuando existe el flujo de estudiantes, de la misma forma se realice el estudio socio económico estos informes señor Alcalde han llegado a la Comisión el 09 de diciembre del presente año tanto la actualización del informe técnico para la definición de la tarifa de transporte público urbano en el cantón Ambato, así como el análisis de la evaluación socio económica de los usuarios que utilizan el sistema de transporte público, intra cantonal urbano y rural en el cantón Ambato, de estos dos informes indudablemente posterior a mi intervención desde ya solicito que se prepare el área técnica para que amplíe técnicamente, recalca que han aplicado la metodología de cálculo referencial como determina la metodología del 03 de enero del año 2022, entre las recomendaciones y está el plan de mantenimiento preventivo a detalle de cada unidad contratos laborales, roles de pago y afiliaciones al IESS de los conductores y ayudantes, facturas de la adquisición de combustibles neumáticos, entre otros, y determina que el valor debe elevarse en \$0,05, reitero es el último informe de la Dirección de Tránsito en el que determina la elevación de \$0,05 aplicando la metodología técnica, recordará que había manifestado que tenemos tres metodologías concomitantemente nos da la conclusión de la metodología socialmente justa del estudio de la misma forma recomienda que en caso de la tarifa técnica no sea la adecuada o no se pueda o no se quiera aplicar nos deja abierta la puerta para que apliquemos la metodología socialmente justa y este informe establece claramente la medida de compensación, la metodología socialmente justa se mantiene en \$0,30 y para compensar recomienda y textualmente dice la rotación de la totalidad de la flota vehicular en las diferentes líneas autorizadas por la Municipalidad con el fin de equilibrar los ingresos que obtiene cada una de las operadoras por la prestación del servicio de transporte público esta medida deberá contar con un análisis riguroso el mismo que permita establecer los parámetros técnicos para su correcta ejecución entonces señor Alcalde y compañeros al momento y con el informe del 09 de diciembre del 2022 tenemos dos parámetros aplicar la metodología técnica en \$0,05 más tanto para el área urbana así como para el área rural y de no ser así aplicar la metodología socialmente justa mantener en los \$0,30 pero con la rotación de la totalidad de la flota, con estos informes señor Secretario que me ayude faltando tres o dos minutos para resumir lo más pronto y no pasar de los diez minutos, para culminar una vez que les he dado a conocer toda la documentación la Comisión concluye como manda nuestra ordenanza las comisiones únicamente estamos facultados a recomendar y dar nuestras conclusiones y nuestras conclusiones en forma unánime señor Alcalde y compañeros, compañeras digo unánime porque tengo la firma del compañero ingeniero Rumiñahui Lligalo y del señor compañero abogado José Quinatoa que determina y voy a leer textualmente señor Alcalde en las





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

6

recomendaciones acoger el Informe de actualización tarifario No. DTTTSB-UTTSB-22-1178 con un valor de un posible incremento de \$0,05 de dólar en la tarifa de buses de la transportación pública tanto en el sector urbano y rural del cantón Ambato. 2. Reformar la Resolución de Concejo Municipal No. 233-2015 en la parte pertinente que refiere a la tarifa de buses para lo cual se adjunta el proyecto de reforma a dicha resolución de acogerse a nuestra recomendación lo que tendríamos que hacer es reformar esta resolución señor Alcalde y compañeros la última tarifa con el cual aprobó el seno del Concejo es mediante Resolución del Concejo No. 233 del año 2015 a esto nosotros enviamos un proyecto en caso de que se acoja nuestro informe y también está ya elaborado y consta en cada uno de ustedes, de no acogerse a la primera recomendación tenemos la tercera que dice en caso de no acogerse el presente informe la Administración Municipal aplicará lo que establece la metodología para la fijación de tarifas para el transporte público de pasajeros en el ámbito intra cantonal urbano referente a la tarifa socialmente justa aplicando la siguiente medida compensatoria rotación de rutas y frecuencias en el transporte público urbano y rural del cantón Ambato para las diferentes operadoras de transporte para lo cual se realizarán todos los instrumentos técnicos y jurídicos a los contratos de operación en el plazo de 3 meses firman Manuel Palate Criollo Presidente, abogado José Quinatoa, ingeniero Rumiñahui Lligalo solo con una diferencia para ya culminar señor Alcalde que esta resolución en el año 2015 ingresó a este seno pero ya con el acuerdo de las partes me refiero a las partes la dirigencia de transportación pública y los miembros de la Comisión de ese entonces y lo único que realizaron en aquella época en el año 2015 a esa resolución únicamente es aceptar el acuerdo que habían llegado situación que es diferente a la realidad actual, con esto señor Alcalde, compañeros reservándome a la réplica quiero agradecer la confianza de todos haber puesto en esta Comisión un tema muy trascendental, muy importante tanto para la vida de los Ambateños y como también de los transportistas porque debo decirles que los transportistas necesitan de los usuarios y los usuarios necesitan de los transportistas, muchas gracias estoy dispuesto a responder cualquier inquietud". "Señor Alcalde como lo había dicho recordarle que luego de mi intervención se solicita el complemento con el área técnica para que todos los compañeros tengan pleno conocimiento por favor, que se amplíe por favor".

A continuación interviene el concejal Robinson Loaiza y manifiesta lo siguiente: "Buenas tardes con todos ciudadanos, compañeros concejales, que nos miran, nos escuchan en este momento en redes sociales solo una observación ustedes que tanto hablan muchas veces de la aplicación de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo que nos digan donde el expositor o el Presidente de la Comisión tiene la posibilidad de irse más allá de los diez minutos, tanto tratan de defender que ahora señor Secretario parece que se le ha olvidado hacer referencia al tiempo que establece la ordenanza creo que es pertinente no solo aquellos que están orientados a una posición donde no se despeinan políticamente pero aquí no





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

7

estamos para atender temas de coyunturas políticas sino lo que dice la ley, previa mi exposición más bien quisiera pedirles muy comedidamente señor Alcalde hemos conversado con John ha solicitado su intervención previo a lo que yo pueda sostener lo que hemos preparado para el día de hoy así es que le pido si será posible cambiar en ese orden por favor”.

Seguidamente interviene el concejal John Tello mencionando: “Señor Alcalde, compañeros, compañeras, señores del transporte debo indicar que he realizado algunos estudios de carácter técnico, tiempo atrás de ser concejal respecto al precio de los pasajes urbanos y rurales, en ese sentido señor Alcalde considero que estaría al estar presente incumpliendo el Código Orgánico Administrativo en su artículo 86 que dice lo siguiente: Causales son causa de excusa y recusación las siguientes tener interés personal o profesional en el asunto señor Alcalde yo tengo que defender un estudio que realicé tiempo atrás para los señores transportistas en este caso al margen del precio correspondiente, también estaba leyendo señor Alcalde en la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GAD Ambato en su artículo 36 prohibición de intervenir en asuntos de interés personal o familiar si cualquiera de las o los concejales tuvieran interés o relación personal directa si cualquiera de las o los concejales tuvieran interés o relación personal directa con uno de los puntos de tratarse en las sesiones de Concejo Municipal o si el hecho de tener familiares desde el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad deberán indicar, deberán indicarse en este particular y podrán excusarse de participar en el debate o resolución de dicho punto debiendo abandonar la sala de sesiones hasta que dure su tratamiento como es de ese particular señor Alcalde porque yo no quiero incurrir en una ilegalidad con mi presencia en ese instante ya que realicé el estudio profesional sobre la fijación de precio en los pasajes señor Alcalde eso es lo que tenía que decirles”.

El señor Alcalde señala que sería una excusa más no una recusación.

El abogado Javier Aguinaga, Procurador Sindico manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias, buenas tardes señores concejales, pues bueno básicamente las causales de excusa son clarísimas respecto a lo que ha indicado al señor concejal, el tema es cómo opera la excusa para esta sesión y la excusa opera siempre y cuando el informe que se esté tratando sea el informe que realizó el concejal en servicio profesional, sino es el informe o el estudio que usted sacó no hay motivo de excusa”.

El concejal John Tello responde: “No es mi estudio que se va a tratar en este momento, pero le digo con antelación yo realice un estudio y considero que debería defender el mismo, debería defender el mismo porque en el artículo literal 1 dice tener interés profesional en el asunto y en este caso yo ya tengo previsto cuál sería mi posición en vista de que Yo realice los





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

8

costos operativos, los de reposición, mantenimiento de percepción, seguridad social, garaje, etc tanto del lado de la oferta señor Procurador, cuanto al lado de la demanda que tiene que ver con el análisis socioeconómico de la población económicamente activa, empleo, subempleo, desempleo y considero que de alguna manera estaría ya direccionando también en ese caso mi posición y esa es la razón señor Procurador”.

Nuevamente el abogado Javier Aguinaga Procurador Síndico interviene manifestando: “Sí, señor concejal pero básicamente le reitero es solamente motivo de excusa cuando se tiene interés profesional sobre el tema que se está tratando o que se va a resolver porque evidentemente la resolución causa un efecto jurídico y si es usted realizó un estudio o realizó algún análisis sobre sobre aquello evidentemente su posición podría causar la inclinación del efecto jurídico a un lado o a otro pero, en este caso exclusivamente se está tratando un informe que usted profesionalmente no lo realizó sino que es un informe, es un estudio realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte Terrestre y Seguridad Vial sometido a la metodología de un Acuerdo Ministerial, que es el Acuerdo Ministerial 067 es decir ni siquiera los parámetros posiblemente del Acuerdo Ministerial son los parámetros que usted utilizó para hacer su estudio en un determinado momento, así es que básicamente ese estudio le sirve simplemente como un insumo para usted para su criterio porque no es el que se está tratando acá, ahora bien respecto de cuál va a ser su posición sobre la votación eso sí dispone el COOTAD que es una infracción el que un concejal pueda anticipar su posición, eso lo dice el COOTAD pero tampoco se adecua, más bien la recomendación es justamente que se debata que se vean los argumentos y que se tome una posición adecuada, pero en el caso suyo sino es el estudio por el cual usted hizo un contrato de servicios profesionales y se le canceló usted no tiene interés sobre esto, entonces puede estar tranquilamente en la sesión”.

Seguidamente toma la palabra el concejal Robinson Loaiza mencionando: “Gracias señor Alcalde, bueno creo que todos nosotros los trece integrantes de este Concejo más usted señor Alcalde con voto dirimente tenemos que tomar una decisión en función de lo que dice la norma, de lo que dice el estudio técnico, de lo que vive la sociedad ecuatoriana Ambateña en una realidad bastante compleja para poder avanzar, mi exposición señor Alcalde se ha podido entregar a los compañeros de comunicación solicito se me permita que se pueda transmitir para sustentar lo que yo he considerado para el día de hoy por favor. La parte legal señores concejales compañeros porque si ese estamos aquí profesionales en capacidad de hacer este análisis me gustaría clarificar antes de mi consulta señor Alcalde al señor Procurador que se diga claramente cuando se emitió la metodología de cálculo, eso no lo dijo doctor Palate no lo dijo enero del 2022, la metodología por parte del ente rector con acuerdo ministerial sino me equivoco, se habla de que es de estricto cumplimiento para las municipalidades pero se





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

9

deja abierto también algunos otros temas como la tarifa socialmente justa y algunos otros conceptos que he visto en el informe que me parece no van de la mano de la realidad, pero si tenemos esa competencia para definir las tarifas primero deberíamos tener con absoluta claridad definido y actualizado nuestro modelo o nuestro Plan de Movilidad, el Plan de Movilidad vigente desde 2013 su actualización 2018 no se le hizo anteriormente, y en su actual administración tampoco se la ha hecho con eso voy a terminar luego, si legalmente en base a estos criterios me gustaría conocer señor Procurador si la norma establece una metodología de cálculo y esa metodología va de la mano de la realidad local esa metodología es de estricto cumplimiento o no para definir las tarifas porque tenemos un histórico de \$0,58, \$0,46 \$0,43 \$0,45 y \$0,35 de que se emitió este Acuerdo Ministerial en enero de 2022 sino me equivoco, esa metodología a mí me parece increíble que vaya arrojando valores diferentes cuando también la ley establece que se debería levantar la información en un año para obtener datos mucho más concretos, sino se aplica esta metodología quiere decir que nosotros amparados bajo esa autonomía estaríamos yéndonos en contra de lo que determina el ente rector y eso tendría implicaciones legales o no pues esa es mi primera consulta señor Alcalde”.

El abogado Javier Aguinaga Procurador Síndico responde: “Gracias señor Alcalde, bueno efectivamente el Acuerdo Ministerial No. 067-2021 emitido el 02 de enero de 2022 determina de forma taxativa ósea de forma expresa al pie de la letra que tanto el acuerdo como su anexo 1 son los parámetros a los cuales hay que sujetarse para realizar el cálculo de las tarifas del transporte y en realidad el Acuerdo Ministerial en sí no determina en su articulado cuál es la metodología sino determina ciertos conceptos, realmente el mismo articulado de este Acuerdo Ministerial dice que en cuanto a los parámetros técnicos algebraicos de la fórmula se remiten al anexo 1 y evidentemente el anexo 1 ya es un documento un poco más fuerte, un poco más robusto y ahí se habla de cuáles son cada una de las directrices, cuáles son cada uno de los mecanismos para el tema del cálculo evidentemente los cuales hay algunos conceptos como los que acaban de mencionar eso de uno; dos respecto de si se aplicó o no en las sesiones de la Comisión Presididas por el concejal Palate el equipo técnico de la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la DTTTSB y la ingeniera verónica Vivanco Directora pues supieron manifestar justamente que todos estos informes han sido sujetos al Acuerdo Ministerial existió realmente una discusión por aquello en la Comisión pero pues básicamente hay que recordar que todos los actos emanados por la administración pública gozan de la presunción de legalidad y de legitimidad y al haber sostenido esto la Dirección de Tránsito de Transporte Terrestre sus analistas técnicos pues entendería que los estudios se sujetan y cumplen con lo que dice el acuerdo y su anexo, básicamente esto es lo que se ha determinado en las Comisiones a las cuales hemos asistido. Respecto de posibles perdóneme que no le logre captar implicaciones legales, no dimensiono





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

10

cuál es su pregunta pero entendería que se refiere a si se cumplió o no se cumplió con el acuerdo y qué pasa si no se cumplió, como le digo la administración pública se maneja en su integridad por actos, hechos administrativos que tienen esta presunción de legalidad y efectividad al haber manifestado esto la dirección competente se entendería que no existe otro efecto jurídico más que el hecho de que los informes están ahí, más bien cualquier tipo de circunstancia legal no se la determina aquí mismo sino únicamente de forma administrativa y sujeto a los procesos que provee el COA que la administración pública enlace en los procesos jurisdiccionales, eso es lo que podría decirle señor concejal”.

Nuevamente el concejal Robinson Loaiza interviene mencionando: *“Gracias señor Alcalde para culminar por qué la consulta, porque usted hace referencia obviamente al Acuerdo Ministerial pero adjunta a la documentación porque esto lo discutimos bueno se analizó en una sesión donde usted puso a conocimiento otro informe señor Alcalde que hablaba de otro valor aquí tenemos un documento de la Agencia Nacional de Tránsito que dice metodología para la definición de la tarifa del transporte terrestre público intra cantonal urbano en Ecuador, esa es la base legal que entiendo tenemos que acogernos, aquí se habla de una metodología que obviamente es un mecanismo un tanto perverso el Gobierno Nacional define su política económica en función de garantizar el pago de deuda externa de acuerdo a los compromisos con el Fondo Internacional se decide generar una normativa o se implementa una normativa para definir las tarifas y claro ahora pasan a los Concejos Municipales para que en función de lo que se asumió las competencias se defina esa tarifa ósea la política nacional tiene mucha injerencia en la política local cuando se habla de tarifas y obviamente pasarle la pelotita a las autoridades locales, pero ahí es donde se conocen los liderazgos y a los políticos cuando se tienen que tomar decisiones eso en primera instancia señor Alcalde para mi segunda intervención de acuerdo a lo que establece la ordenanza”.*

En este momento interviene un representante del área técnica manifestando: *“Buenas tardes señor Alcalde, estimados concejales público presente, por favor que me ayudes Diego con la diapositiva bueno como antecedente el abogado doctor Manuel Palate ya puso en contexto toda la normativa en la cual nosotros como área técnica estamos dando atención en ese sentido pues voy a permitirme explicarles un poquito más a detalle cómo es que se realizó el tema del cálculo tarifario en base a la normativa, en base al Acuerdo Ministerial No. 67 obviamente donde se expide esta metodología para el cálculo tarifario en el transporte público intra cantonal urbano, la metodología contempla una estructura de componentes por el cálculo de tarifa donde en primer lugar debemos determinar la inversión; la inversión que realiza el transportista a posterior se realiza el levantamiento de información y controla el financiamiento de amortización de la deuda que asume el transportista para adquirir su unidad de transporte así como también se hace un análisis de la demanda de pasajeros que*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

11

utilizan el servicio al año, el ingreso percibido por el servicio y de la misma manera la oferta de kilómetros que recorre pues el servicio de transporte público urbano, también se determina los costos operativos del vehículo y por último se realiza una evaluación financiera a fin de determinar un estado de pérdidas y ganancias, un punto de equilibrio y una determinación del flujo financiero siguiente diapositiva por favor. En cuanto a la determinación de la flota de acuerdo a lo que establece la metodología se ha considerado dos rubros de suma importancia la compra del chasis, compra de carrocería que corresponde básicamente a la extensión y el sistema de posicionamiento global GPS estos ascienden a \$122.853,50 de la misma manera el nivel de endeudamiento por parte del transportista para adquirir su bus se aproxima a 57% que es el nivel de deuda de \$67.100 esto pues es lo que determina más los documentos presentados por unos mismos señores transportistas, así como también un tema bastante de discusión la demanda de pasajeros al año para el presente informe se ha utilizado una demanda diaria de 517 personas lo mismo que se ha realizado en campo a través del levantamiento de información también ha sido cotejada con los contadores de pasajeros automáticos que tienen los transportistas los buses instalados en cada una de sus unidades, y también hemos considerado un método técnico científico para realizar proyecciones de la demanda de acuerdo a las condiciones actuales de transportación”.

Retoma con el uso de la palabra el concejal Robinson Loaiza mencionando: “Señor Alcalde si me permite ir haciendo una consulta en la exposición por favor quisiera consultarle en la diapositiva anterior de la demanda por día porque difiere del estudio que se nos presentó la vez anterior estas 517 personas en qué espacio de tiempo se ha podido sacar este parámetro ¿Cómo se levantó esa información?”.

El área técnica responde: “El levantamiento de información se lo realizó desde el mes de septiembre del presente, los siete días de operaciones en el transporte público prácticamente tres meses del levantamiento de información”.

Continúa el concejal Robinson Loaiza mencionando: “Gracias la normativa para levantamiento de esta información que es lo que dice por favor a los técnicos”.

El área técnica responde: “Me permito darle lectura justamente el tema de la demanda de pasajeros, dice para el cálculo de la demanda de pasajeros se debe recurrir al levantamiento de información a través de encuestas en campo o reporte del sistema de recaudo implementado en caso de existir con el fin de determinar el número de pasajeros anuales que utilizan el sistema de transporte analizado, primera observación dentro de la metodología que el levantamiento de información no se la realiza a través de encuestas, sino a través del levantamiento de información es una de las muchas falencias de hecho que tiene esta metodología; segundo para el caso de sistemas de transporte que no cuenten con sistema de





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

12

recaudo implementado el levantamiento de información se lo realizará en campo obtención de información de sistemas electrónicos de conteo de pasajeros u otro modo indirecto del levantamiento de información que permita obtener los datos correspondientes al número de pasajeros que cancelen tarifa regular completa y los pasajeros que cancelan media tarifa conforme lo estipula la normativa vigente teniendo que hacer el cálculo de los pasajeros equivalentes a continuación una expresión matemática y por último tenemos que levantamiento de información de demanda de pasajeros se debe realizar los 7 días de la semana durante todo el tiempo de operación de cada una de las unidades autorizadas y eso es muy importante y en su defecto se deberá proponer una metodología con sustento técnico científico que a través de una muestra representativa genere resultados similares a los propuestos por esta metodología, es importante mencionar que como área técnica hemos cumplido con los tres parámetros tenemos el levantamiento de información, tenemos la información de los contadores de pasajeros y tenemos el tema de la metodología con sustento técnico científico para darle mayor credibilidad y obviamente sustento a nuestro informe presentado”.

Toma la palabra el concejal Washington Núñez y menciona lo siguiente: “Gracias señor Alcalde, buenas tardes con todos nuevamente me gustaría el área técnica que por favor me certifique si es que el trabajo realizado para obtener la demanda que tiempo lo realizaron, cuántas horas al día para así tener una información veraz, objetiva y como bien decía el compañero que me antecedió en la palabra para ver si se está cumpliendo dentro de lo cual no hay tres metodologías, el compañero concejal que es el ponente sobre la Comisión hay tres estudios que es muy diferente la metodología es una sola, entonces yo sí quisiera que eso se aclare. Punto dos que me certifiquen los estudios para ver los tiempos reales, las horas que se hicieron, los tiempos que se hicieron, si van cumpliendo con lo que dice la norma porque me llama la atención que cada vez que tenemos valores diferentes y la observación hago eco a mi compañero que también me antecedió primero teníamos un estudio de 58 de 44 después del 35 entonces no se puede con un gremio muy respetable ir en contra de una situación, como también del pueblo porque es el pueblo está atento y nos debemos al pueblo, pero las cosas tienen que ser de la mejor manera y transparentes gracias señor Alcalde”.

Seguidamente el concejal John Tello interviene manifestando: “En la demanda por día tengo una duda por favor consta está en promedio de las frecuencias o cómo lo sacaron de soporte, cuando hice el estudio teníamos en promedio 450, 480 pero había frecuencias por ejemplo en Miraflores que realmente era bajísimo había otra Vía Flores que era bastante alto, entonces quisiera que me indique la demanda por día qué modalidad le sumaron todos y le dividieron para los números de sucesos nada más por favor”.





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

13

El área técnica contesta: *"Por favor si me pueden ayudar con la diapositiva número 23, ahí se puede observar los datos obtenidos en el levantamiento de información entonces ahí se observa la demanda de pasajeros que tiene cada una de las líneas, si se puede apreciar que existen líneas con 300 pasajeros promedios diarios, hay líneas que tienen 867 pasajeros diarios, entonces la metodología nos menciona que se debe hacer una sumatoria y un promedio de toda esa demanda de pasajeros por eso es que sale 517"*.

Continúa el concejal John Tello con su intervención mencionando: *"Veamos la línea la cuatro 291, la 11, la 18 por ejemplo 277 y la cuatro 291 esas operadoras realmente van a trabajar a una pérdida muy grande exacto ósea hay que ser claro en eso, pero las otras operadoras la línea 20, 708 entonces en ese sentido para la toma de decisión no va a ser en forma general también debemos ver algún tipo de rotación, entonces ese particular señor Alcalde para así ir dando insumos para tomar una buena decisión"*.

El área técnica contesta: *"Sí, exactamente pero sin embargo nosotros dando fiel cumplimiento a lo que establece la metodología nos dice que trabajamos con promedio diario de todas las unidades pero como ustedes pueden apreciar existe falencias, existen esas variaciones en que cada una de las líneas como por ejemplo la línea 11, si nosotros hemos hecho una simulación aplicando la metodología por cada una de las líneas considerando la demanda y esa línea tendría que cobrar \$0,46 y así hay 12 líneas que ni subiendo los \$0,40 van a poder compensar los costos operacionales, eso tiene que tenerse bien también por el tema del gremio de transportistas que también se les ha explicado en qué consiste el trabajo, que nosotros como área técnica hemos realizado"*.

*Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos abandona la sesión el concejal Manuel Palate.

Nuevamente el concejal Washington Núñez expresa lo siguiente: *"Si me permite señor Alcalde para poder clarificar que no he tenido la suerte que aún me contesta el área técnica yo les pedí, le solicité el área técnica el período y que levantaron la información, el período que levantaron la información que me digan y luego tengo otra pregunta más"*.

El área técnica responde: *"La información para la actualización de ese informe técnico se lo ha recabado desde el mes de septiembre, octubre, noviembre en horarios de seis de la mañana sino mal recuerdo a ocho de la noche, ocho o siete de la noche de lunes a domingo, valga la redundancia"*.





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

14

Continúa el concejal Washington Núñez manifestando: *"Si se me permite me imagino que esto está documentado en archivo cierto, entonces voy a solicitar aleatoriamente que me ayude con la fecha aleatoria de septiembre vamos a ver la fecha aleatoria septiembre tenga la bondad si me puede mostrar en las diapositivas del día 3 de septiembre del estudio realizado por favor"*.

*Siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos ingresa a la sesión el concejal Manuel Palate.

El área técnica responde: *"No al momento no contamos con esa información, todo eso son anexos"*.

Continúa el concejal Washington Núñez y expresa lo siguiente: *"Pero perdóneme, señor Alcalde, si tenemos el informe yo creo que los anexos es más que fundamental para tomar las mejores decisiones, porque Yo ya comienzo a divagar en el tema que no se ha hecho un estudio como yo comencé manifestando técnico y con responsabilidad, gracias señor Alcalde"*.

*Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos abandona la sesión la concejala Gloria Quinatoa.

A continuación, interviene el señor Manuel Zamora, Representante de la Silla Vacía mencionando: *"Buenas tardes señor Alcalde, con todos los señores concejales un saludo muy cordial de parte del transporte público justamente a la pregunta que hacían los compañeros que me antecieron con la palabra si quisiera que por Secretaría se de lectura de acuerdo a la metodología y sobre todo el cálculo para definir una tarifa en la página 5 y 6 por favor señor Secretario si me nos puede ayudar"*. *"Si lo queremos saber es exclusivamente el procedimiento para realizar un cálculo tarifario y bueno voy a dar lectura estoy con el documento a la mano indica demanda metodología y dice lo siguiente: Para el cálculo de la demanda de pasajeros se debe recurrir el levantamiento de la información a través de encuestas en campo, reportes del sistema de recaudo implementado en caso de existir con el fin de determinar el número de pasajeros anuales que utilizan el servicio de transporte analizando el siguiente levantamiento, el levantamiento de información de demanda de pasajes se debe realizar los siete días de la semana durante un tiempo de operación en cada una de las rutas determinadas o en su efecto deberá proponer una metodología con sustento técnico a través de una muestra respectiva y también ubica que debe hacerse todo el proceso durante un año, así señor Alcalde vemos que la exposición que hicieron los señores técnicos de la dirección de tránsito no cumplen con el procedimiento a seguirse en vista de lo que voy a indicar o el procedimiento que se ha dado o el tratamiento mismo de la tarifa es la siguiente si bien es cierto los estudios que se habían realizado con la metodología o la Resolución 122*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

15

emitida por la Agencia Nacional fue con usted señor Alcalde que inicio este procedimiento, tal es la situación que ya se tenía la tarifa con esta Resolución 122 ya bien decían los señores que me habían antecedido con la palabra del 03 de enero donde del presente año nace el Acuerdo Ministerial con la nueva metodología los parámetros que ha indicado y desde ahí hemos venido realizando todo el proceso, cumpliendo lo que dice el Acuerdo Ministerial, hasta tal punto después de haber actualizado una serie de tarifas ya sea por la resolución, acuerdo ministerial, los parámetros, la paralización, baja de combustible se llegó a determinar después de varios valores que dio en su momento de que la tarifa de parte de la Dirección de Tránsito del Municipio era de \$0,40 y que justamente lo habíamos topado tanto en la Dirección de Tránsito con usted señor Alcalde en algunas reuniones que habíamos tenido por supuesto en el Municipio Sur respecto a la tarifa que ya estaba definida por parte de la Dirección de Tránsito tal es la situación de que con su venia por supuesto llegó hasta la Comisión de Tránsito nosotros habíamos insistido a la Comisión de Tránsito al doctor Manuel Palate de que se proceda a emitir informe al seno del Concejo Cantonal y que claramente no se había indicado que debe seguir el órgano regular cómo es la socialización a través de participación ciudadana que era un requisito fundamental para que en este caso la Comisión de Tránsito elabore el informe para el seno del Concejo y en verdad nosotros como transportistas hemos indicado que debe seguirse ese proceso y hemos hecho proceso pese a las socializaciones que por demás primera vez en la historia que vimos que fueron tantas socializaciones, sin embargo nosotros no habíamos indicado que no queríamos la socialización comienza la socialización, se termina la socialización posteriormente señor Alcalde llegamos a un acuerdo exclusivamente se me fue la fecha donde indicaba que para tomar ya la decisión o resolver el tema tarifario necesitábamos solamente el insumo lo que era el estudio socio económico, en el acuerdo señor Alcalde y que estaban presentes por supuesto el señor doctor Palate, ingeniero Lligalo, concejal Loaiza y algunos señores funcionarios se llegó a ese acuerdo que una vez que tengamos el estudio socio económico se iba ya a tratar todo lo que estaba socializado, entonces en ese aspecto señor Alcalde igual señores concejales nosotros los que estamos acá exigiendo que se dé cumplimiento y se respete todo el trabajo que se ha venido realizando mesas de trabajo, mesas técnicas entre técnicos de la Dirección de Tránsito, técnicos del Transporte y también tenemos acá un acta, esta acta es del 27 de julio, es decir ya casi a inicios de agosto aquí está el acta que se hizo en la Dirección de Tránsito y los resultados ya estaban acá de 41.05 centavos la tarifa en alas de llegar por supuesto también viendo a la ciudadanía, los señores usuarios nosotros decidimos aceptar la propuesta de \$0,40 y ahora nos sorprende de que este nuevo valor de tarifa y bueno no está aquí la licenciada Neida Vásquez de Participación Ciudadana para preguntarle a ver si ha seguido o no ha seguido el órgano regular cómo es la socialización que sin la socialización al gremio de transporte no nos querían dar paso con lo que ya estaba previsto eso es señor Alcalde, señores concejales me reservo para poder seguir dialogando al





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

16

respecto, pero lo importante es que ustedes conozcan el procedimiento tal como se ha dado está acá la Comisión, está la dirección, que es todo lo que se ha tratado y se debe respetar".

Hace uso de la palabra el concejal Manuel Palate manifestando lo siguiente: *"Señor Alcalde solicitar como Presidente que culmine todo el informe técnico por favor, y ahí sí todos los compañeros anoten qué parte tienen que aclarar porque sino no vamos a avanzar estamos por favor esa metodología".*

A continuación el concejal Robinson Loaiza expresa lo siguiente: *"Bueno nosotros creamos que estamos en capacidad y con compromiso de quedarnos hasta la hora que sea necesaria, así lo hicimos cuando tuvimos que discutir el Plan de Uso y Gestión de Suelo señor Alcalde yo no suelo abandonar las batallas y está claro y creo que eso no está en discusión, sin embargo me parece que hay un detalle muy particular y no se debe confundir a la ciudadanía, haber de la normativa local en ninguna parte de la normativa está establecida la socialización de una reforma de resolución y porque digo que van al vaivén lo que les asusta políticamente, el momento político es que cuando discutimos el tema de Agentes Civiles, Agentes de Orden y Control decían que no es mandatorio la socialización que ni siquiera los Agentes Civiles les habían socializados ósea aquí es evidente que lo que estuvieron es dilatando y saben porque ahora me doy cuenta de cierta astucia porque aquí hay algo súper grave compañeros quisiera que por favor se puede revisar en los archivos este Concejo Municipal se convocó para conocimiento de un informe señor Alcalde ojo con lo que les voy a decir para conocimiento de un informe y si no me equivoco ese informe fue en noviembre el 16 de noviembre que se pueda verificar si al 16 de noviembre llegamos al Concejo Municipal con un informe que hacía referencia a los \$0,40 y que ya se había hecho con datos a partir de marzo sino me equivoco lo que dice el técnico o el acuerdo ministerial es emitido en enero 2022 por el gobierno del desencuentro resulta que cuando tratamos el tema en noviembre salieron a decir que faltaba el estudio socioeconómico pero para que desde septiembre estaban levantando la información para que desde de septiembre como manifiesta hoy el técnico dice que estuvieron levantando información en las unidades si en noviembre se convocó a este Concejo Municipal para conocimiento de un informe pero ahora resulta que en septiembre ya se estaba levantando otra información, ojo doctor Palate porque usted es Presidente de la Comisión y hasta lo que conozco de los documentos y de lo que ha mencionado el Presidente de la Comisión que pide algún otro tema que falta algún que otro informe algún tema y cuando aquí se conoció el informe en noviembre claro! nos reunimos ante las posibles medidas de hecho que planteaban los señores del transporte que era paralizar el servicio y a ninguno le conviene la paralización pero ahí se nos dice que se ha recopilado los datos para poder tener el estudio desde septiembre ósea los tiempos no cuadran señor Alcalde, ósea cómo se envía*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

17

el informe técnico ahora cuando en noviembre se analizó el tema pero resulta que desde septiembre ya estaban levantando otra información para ahora sacar otro estudio, ósea la verdad es que hoy de acuerdo a lo que han dicho los técnicos es bastante particular cómo se ha venido llevando el proceso y si doctor Palate usted es responsable de la Comisión de dirigir los temas, nosotros tenemos atribuciones dentro de Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo como Presidentes el pedir cierta documentación obviamente adicional pero resulta que los tiempos no cuadran de ninguna manera señor Alcalde y tuvimos esa reunión recuerdo el 16 o 17 de noviembre en su oficina señor Alcalde donde inclusive se manifestó estuvo presente Rumiñahui, Sandra, doctor Palate, pues los transportistas y los dirigentes y recuerdo que se habló de un informe que se le había pedido a la Universidad Técnica para que se haga pero después se dijo que no había plata pero ahora resulta que los datos que se estaban recopilando desde septiembre, pero recién en noviembre nosotros nos sentamos a conversar para pedir que este tema del servicio no se suspenda, no queremos que las actividades económicas se paralicen en Ambato todos perdemos con una paralización y definitivamente aquí los tiempos no cuadran señor Alcalde, aquí hay algo bastante particular y creo que nos ahorraríamos todo el tiempo de discusión compañeros, porque para mí es suficiente que es un tema de que no se iba a poder resolver porque les asusta el momento político para tomar una decisión así de simple, así es a breves líneas y breves rasgos y entendería que lo que querían darle a la nueva administración esa responsabilidad luego de las elecciones, pero es evidente que los tiempos no cuadran señor Alcalde con lo que se dice hoy que desde septiembre se levantaron los datos para el estudio en noviembre decían que no tienen plata para contratar los estudios en la dirección y ahora resulta que nos pasan otro estudio con otro valor, creo que hay bastantes particularidades que se deben aclarar a nivel de la gestión y del informe que de lo que veo tampoco está muy enmarcado en ese criterio de orden técnico o de aplicación de la norma”.

El señor Alcalde les recuerda a los señores concejales que tendrán una primera intervención de 10 minutos y una segunda intervención de 5 minutos de ser el caso.

*Siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos abandona la sesión el concejal Rumiñahui Lligalo.

El área técnica manifiesta lo siguiente: “Muchas gracias señor Alcalde, dando contestación a la interrogante del señor concejal informarle que en nuestro informe técnico remitido a Alcaldía en julio, agosto el 5 de agosto del presente, como área técnica había recomendado hacer una actualización debido a que la demanda de pasajeros no corresponde a las condiciones actuales de transportación debido a la pandemia COVID19, donde las condiciones de movilidad en cuanto al transporte público cambiaron drásticamente, a eso más informarles que como área de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial somos los entes





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

18

encargados de planificar, regular y controlar en eso una vez que el tema tarifario no es el único estudio que nosotros realizamos como área técnica comentarles eso también que ese del levantamiento de información se lo realizó con el fin de tener los insumos necesarios para en futuro seguir realizando las rutas y frecuencias en lo que respecta al transporte público inter cantonal urbano entendido como fue el tema de levantamiento de información inter cantonal, continuando con la exposición tenemos los ingresos percibidos ingresos por día es la cantidad de dinero que recibe el transportista por brindar el servicio \$155,10 ingreso por mes, por cuatro meses \$4653,00 ingresos por año \$56.611,50 importante mencionar que es con la tarifa actual con \$0,30. En cuanto a kilómetros recorridos de acuerdo a lo que establecen los contratos de operación se ha determinado que el número de kilómetros diarios es de 209 kilómetros por mes, 1270 kilómetros al año 76.285 kilómetros que es lo que recorre un bus en promedio para brindar el servicio de transporte público así también tenemos los costos operativos del vehículo la metodología establece que los costos operativos es igual a la sumatoria de costos fijos más costos variables teniendo un total de costos operativos \$ 56.541,48 desagregando un poquito más del tema de costos fijos corresponden a los valores mano de obra, la depreciación del vehículo así como también los gastos administrativos que contempla GPS aporte de la cooperativa o compañías entonces estos valores ascienden a \$32.688,72; en cuanto a costos variables de acuerdo a la metodología tenemos el cálculo del combustible, cálculo de neumáticos, los mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos que se realizan al mismo, teniendo como resultado \$23.852,76 luego de aplicar todo el marco metodológico que contempla el Acuerdo Ministerial tenemos el precio del pasaje en punto de equilibrio este valor es igual a \$0,30 que quiere decir esto \$0,30 del punto de equilibrio el transportista ni pierde ni gana simplemente estos \$0,30 le sirven para cubrir todos sus costos operacionales que se pudieron observar en las diapositivas anteriores, a este precio de pasaje al punto de equilibrio establece que se debe sumarle una utilidad del 14%, que en este caso corresponde a \$0,04 se tenía una tarifa de ajuste de \$0,34 con una utilidad del 14% y como último paso nos menciona que estos \$0,34 se debe realizar una evaluación financiera con la finalidad de determinar si es que el proyecto es o no es rentable tenemos un valor actual neto que son indicadores financieros de \$172.697,21 y una tasa interna de retorno de 9.69% de acuerdo a la metodología nos menciona que la tasa interna de retorno no debe ser menor al 14% es por eso que se hace un ajuste de \$0,34 después con \$0,35 teniendo un valor actual neto de \$184.373, 23 y una tasa interna TIR de 14,10 más que obviamente es superior a lo que establece la metodología 0.19% teniendo una tarifa técnica de acuerdo a la metodología, de acuerdo a lo que establece al Acuerdo Ministerial de \$0,35 se puede observar que un cuadro de la oferta y demanda del transporte público la línea roja representa a la demanda de pasajeros que utilizan el servicio de transporte público mientras que la línea azul es la oferta número de buses que existe actualmente en la ciudad de Ambato, pueden observar ustedes que empezamos con una





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

19

demanda en épocas de pandemia de 290 pasajeros diarios en el sistema de transporte público y a medida que se han ido retirando las restricciones la demanda de pasajeros también se ha ido incrementando progresivamente de 290 pasamos a 320, 350 así sucesivamente hasta llegar a 517 pasajeros que corresponde a la demanda actual que utiliza el sistema el servicio de transporte público inter cantonal urbano. En cuanto a conclusiones en lo que respecta dentro del informe técnico se ha aplicado la metodología referencial de cálculo para la definición de tarifas por concepto de la prestación del servicio de transporte público intra cantonal urbano la misma que fue expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 067 2021, publicada en la ciudad de Quito el 03 de enero del 2022 por el presente informe técnico se utilizó una demanda promedio diaria de 517 usuarios actualizados a la fecha la misma que ha sido obtenida de la información en campo así como también se ha cotejado con los datos de los contadores de pasajeros instalados en cada una de unidades de transporte público urbano una vez cumplidos con todos los parámetros establecidos en la metodología se determinó una tarifa 0,35 por el servicio de transporte público intra cantonal y ahí va en cuanto a recomendaciones previo a la renovación del contrato de operación por el transporte público intra cantonales se debe realizar un análisis del almacenamiento en base a la demanda actual permitiendo de esta manera reestructurar el sistema de transporte público urbano así también permitirá equilibrar la demanda de oferta y la demanda, establecer un valor tarifario acorde a las condiciones de movilidad que vive la ciudad Ambato al no existir una metodología específica para el cálculo tarifario del servicio de transporte público rural se recomienda se incremente el mismo valor del transporte público urbano al transporte público rural debido a que los costos de índices operacionales de la flota son similares a los ámbitos de operación, y por último con la finalidad de justificar los valores contemplados en el presente análisis de cálculo tarifario y de acuerdo a lo establecido en la metodología para la definición del tarifario de transporte público se deberá solicitar a las operadoras de transporte público intra cantonal urbano presenten de forma obligatoria un plan de mantenimiento preventivo de pago de cada unidad, los contratos laborales, roles de pago de afiliaciones al IESS del o los conductores y ayudantes esto va en concordancia a lo que establece la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial así también se deberán presentar facturas de la adquisición de combustibles, neumáticos y de todos los insumos previstos en los mantenimientos preventivos y correctivos eso sería en cuanto a los resultados obtenidos en nuestro informe técnico."

**Siendo las dieciocho horas con dos minutos ingresa a la sesión el concejal Rumiñahui Lligalo.*

A continuación, el concejal Washington Núñez hace uso de la palabra y dice: "Gracias señor Alcalde voy a hacer insistente en el tema de que no se me ha presentado cogiendo la fecha aleatoria perdón del 03 de septiembre el estudio porque si vemos que han hecho un cálculo





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

20

con 517 pasajeros hay no está determinando cuántos medios pasajes diarios suben a determinadas líneas, segundo si saca \$0.34 si se aplicado el 14% directamente sale \$0.39 señor Alcalde entonces todas estas falencias no pueden ser y yo cómo autoridad no estoy de acuerdo que digan que tienen mucho trabajo y no se haga con toda la seriedad del caso los informes, porque estamos viendo que hay falencias demasiado grandes y esto que quede constancia señor Alcalde usted al frente no puede permitir que se haga el trabajo al apuro eso entendí estamos todos y me disculpan si entendido mal porque el señor funcionario acaba de decir que tiene demasiado trabajo prácticamente a los señores transportistas le tomaron al apuro eso es lo que entiendo gracias señor Alcalde”.

El señor Manuel Zamora Representante del gremio de los transportistas solicita lo siguiente: *“Señor Alcalde por pedirle de que de la misma manera que han expuesto los señores técnicos de la Dirección de Tránsito nos permita que nuestros técnicos igual demuestren el trabajo realizado”*

El señor Alcalde indica que se entraría a receso porque la técnica no es funcionaria.

Enseguida, interviene el concejal Rumiñahui Lligalo diciendo: *“Gracias señor Alcalde muy buenas tardes compañeros y compañeras a todos los que se encuentran presentes disculpas que discrepe en ese sentido los únicos encargados de hacer los estudios y de presentar los diagnósticos o estudios técnicos es la dirección, por lo cual no sería pertinente de que se escuche el estudio de los transportistas así de sencillo rápido muchas gracias”.*

El concejal Robinson Loaiza toma la palabra y dice: *“Así mismo discrepar un montón no, claro no se trata de que los señores expongan la parte de orden técnico en primer lugar están pidiendo una Silla Vacía como gremio como representantes de un gremio y cada uno debe manejar su conocimiento del área respectiva para sustentar los valores desde mi punto de vista es pertinente que se pueda conocer datos que permitan llevar a la consecución si existe un estudio técnico adecuado estamos hablando de números y de sustento con números de cómo se debe definir los costos pero obviamente ahora se dice que posiblemente no sea ni vinculante se trata de un servicio público, un servicio público que está siendo operado por privados y si tienen que quejarse de algo claro hay que quejarse de algo compañeros acá por no haber actualizado el Plan de Movilidad y definir un nuevo modelo de gestión que obviamente integre otra lógica en los conceptos de movilidad del cantón Ambato estamos tratando parte del problema que es la tarifa pero no del sistema total de movilidad pues que desde ahí tienen que venir todas las líneas y si hablamos de un servicio público en manos privadas se entiende que estamos hablando de datos que tienen que ir de lado y lado señor*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

21

Alcalde caso contrario no tendría sentido acoger un estudio que tiene solamente una línea desde el sector público”.

El señor Secretario menciona que siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos se declara en receso la presente sesión extraordinaria.

En este receso interviene la señorita Sheila Escobar técnica del transporte público expone el informe técnico.

El señor Secretario menciona que siendo las dieciocho horas con veinte y dos minutos se reinstala la presente sesión extraordinaria con la presencia de los 13 señores concejales más el señor Alcalde, en silla vacía los señores Héctor Supe y Manuel Zamora.

El señor Alcalde manifiesta lo siguiente: *“Brevemente señor concejal estoy haciendo una alusión usted mismo había sido muy crítico de que no se respeta la ordenanza porque le he permitido hablar al concejal Manuel Palate no sé cuántos minutos y ahora ya está me parece que es su cuarta intervención pero por respeto sí le pediría que esta sea la última intervención, porque hay otros concejales que también van a hacer uso de la palabra y después el Concejo creo que ha escuchado todos los importantes análisis incluido el suyo y le va a permitir tomar una decisión si por favor”.*

Continúa el concejal Robinson Loaiza diciendo: *“Vea señor Alcalde yo lo que necesito es que se certifique en calidad de qué se le autoriza la silla vacía para luego culminar, porque eso es importante en calidad de qué y cómo se hace la solicitud y se califica la participación de la silla vacía de los transportistas”.*

El señor Secretario responde: *“Y quienes están autorizados en silla vacía son el señor Héctor Manuel Supe de conformidad se había hecho su petición a través de la solicitud No. 708355 con Flow: 61779 de fecha 10 de noviembre de 2022 que con su venia señor Alcalde me permito dar lectura al oficio indicado; y por otra parte también se tiene la petición de uso de silla vacía al señor Manuel Libino Zamora Castro que se le hizo a través de la solicitud 0706582 con Flow: 61705 de 10 de noviembre de 2022 en la cual suscriben dicho documento los señores Manuel Zamora en calidad de Presidente de LATUC, señor Manuel Escobar Gerente de LATUC, doctor Sergio Virgilio Paredes Representante del Transporte Rural, en dicho documento solicitan la participación del señor Manuel Zamora adjuntando toda la documentación correspondiente, la solicitud que se verifica en trece hoja más anexos”.*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

22

El concejal Robinson Loaiza expresa lo siguiente: *"Punto de información entonces señor Alcalde para cumplir con la ordenanza que ustedes aprobaron, para que no se vaya por el otro lado, como punto de información es este tema esta como gremio y por ende no era pertinente suspender la sesión, nada más señor Alcalde".*

El señor Alcalde manifiesta lo siguiente: *"No es el ánimo polemizar señor concejal, ósea simplemente darle viabilidad porque creo que hay bastantes argumentos jurídicos muy respetables, criterios técnicos, posiciones de los señores concejales es para más bien dinamizar el desarrollo de la sesión es por esa razón".*

A continuación el concejal Diego Dávila expresa lo siguiente: *"Gracias señor Alcalde, bueno yo tengo dos dudas la primera en el receso se había planteado una consulta al área técnica lastimosamente bueno se instaló la sesión sin haber clarificado esta duda como primera cosa; y como segunda cosa yo sí quisiera conocer porque este informe que se acaba de exponer en el receso no se conoció en la Comisión recién se lo trae a esta sesión y no me parece pertinente que estemos tratando solamente un informe y se desconozca el nuevo informe que se ha puesto ahora en conocimiento".*

*Siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos abandona la sesión el concejal Manuel Palate.

En seguida interviene la concejala María José López diciendo: *"Señor Alcalde efectivamente creo que es preocupación de todos, absolutamente los miembros de este Concejo Municipal el escuchar que el estudio o el informe quizá no fue realizado con la rigurosidad o la responsabilidad que demanda un estudio de un incremento de pasaje, tenemos aquí testimonios de los señores del transporte que dicen que no han estado las horas que los técnicos afirman y realmente eso incomoda a un Concejo Municipal entendiendo de que el documento que estamos debatiendo quizá ni siquiera está realizado de una manera técnica adecuada señor Alcalde, además yo quisiera consultar porque tenemos una ordenanza que es la Ordenanza que planifica, regula y controla el tránsito y transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Ambato que en su articulado determina que el incremento de la tarifa de transporte debe realizarse por ordenanza este es el artículo 17 literal n) entonces sí llama la atención tampoco que no se hayan visto estas aristas y que no se haya planificado o se haya presentado a este Seno del Concejo un posible proyecto de ordenanza, yo quiero saber señor Alcalde desde la parte legal cuáles fueron los análisis que no acogieron este tema o que a lo mejor solamente están planteando una reforma o una resolución cuando tenemos una ordenanza que nos indica que debe ser mediante ordenanza el incremento de tarifa de transporte que debe ser lógicamente propuesto en este Seno de Concejo y creo que es indispensable que sobre todo se aclare si es que el informe fue o no realizado con la*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

23

rigurosidad que determine el caso, caso contrario estamos aquí debatiendo sobre un informe que no ha recogido todos los insumos y como dijo mi compañero concejal que me antecedió en la palabra no es posible que recién en una sesión de Concejo se conozca algo que debió haberse analizado en la Comisión y también incluir en el informe respectivo”.

El abogado Víctor Luna Asesor Legal de las Comisiones responde: *“Si muy buenas tardes señores concejales, señor Alcalde, compañeros todos al respecto de lo que establece la ordenanza en mención es muy clara pero también es muy cierto en la resolución del 2015, que se encuentra totalmente vigente y hay que recordar que los datos administrativos, mientras no se los declare nulos y estén vigentes estos gozan de ser títulos ejecutivos al respecto de qué es lo que se debe hacer ante una resolución lo que corresponde es una reforma en este sentido la Comisión analizó el caso y se procedió con el camino de reforma a la resolución eso es lo que se analizó en la Comisión al existir una ordenanza totalmente vigente perdón una resolución totalmente vigente desde el 2015 y ninguna de las partes ha objetado aquel acto vigente”.*

*Siendo las dieciocho horas con veinte y un minutos ingresa a la sesión la concejala Gloria Quinatoa.

Continúa la concejala María José López diciendo: *“Para concluir señor Alcalde con la respuesta desde la parte jurídica si me llama la atención y también me alarma el análisis que ha realizado la Comisión porque de esta forma si es que tenemos resoluciones de diversos temas y luego sacamos una ordenanza tranquilamente dejamos de lado la ordenanza y vamos reformando las resoluciones que existan, ese no es el espíritu normativo señor Alcalde y encima de las resoluciones se encuentran las ordenanzas ojalá también puedan ver la jerarquía normativa en este caso si es que se quiere realizar un incremento de tarifa debe ser mediante ordenanza de acuerdo a la ordenanza que tenemos vigente por eso nuevamente insisto en la consulta y si ese fue el análisis realmente estamos trabajando sobre documentos que aún harían falta inclusive un proyecto de ordenanza”.*

*Siendo las dieciocho horas con veinte y dos minutos ingresa a la sesión el concejal Manuel Palate.

El abogado Javier Aguinaga Procurador Síndico responde: *“Gracias señor Alcalde, un poco para aclarar la exposición del doctor Víctor Luna como Asesor Legal de las Comisiones efectivamente yo en algún momento me sorprendí y decía tiene que con ordenanza no puede ser con una resolución pero qué es lo que sucede, sucede que el Concejo de ese tiempo tomado de la ordenanza emite la resolución generando una delegación legislativa el mismo Concejo y el Concejo crea el condicionante, es decir de lo que dice la ordenanza que resuelve, emite la resolución y dice se fija la tarifa mediante esta resolución del Concejo pudiendo ser reformada por la misma vía ósea esa es la parte que no que no lográbamos cuadrarlo*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

24

habíamos tenido ya algunas mesas de trabajo también con el Asesor Legal de la Comisión, pero básicamente qué es lo que dice el doctor Víctor Luna al haberse generado esta resolución del Concejo Municipal de ese entonces sujeto a la ordenanza delegando legislativamente que se va a hacer mediante una resolución sobre el principio de que las cosas se reforman o se deshacen de la misma manera que se hace y ese fue el pronunciamiento emitido en la Comisión y aquí viene lo que le voy a repetir al final y básicamente la Comisión presenta el informe al Concejo, pero le recuerdo que el artículo 326 del COOTAD dice que todo informe de Comisión de las Comisiones del Concejo, primero no es un acto administrativo, es un acto de simple administración y sirve como la base de discusión para la toma de decisiones del Concejo Municipal, eso nada más señor Alcalde”.

La concejala María José López retoma la palabra y menciona: “Señor Alcalde entonces con esto sí concluyo porque de los análisis y de las explicaciones ojalá también sepan de la temporalidad normativa esta resolución es 2015, la ordenanza que obliga a que sea mediante ordenanza sale en el 2019 esperaríamos que se revisen bien, y que no nos equivoquemos como Concejo Municipal estoy de acuerdo que son informes que sirven al Concejo para tomar decisiones pero aquí haría falta un proyecto de ordenanza y que no existan temas jurídicos que vayan a afectar luego inclusive las decisiones que vaya a tomar este seno del Concejo Municipal y por eso insisto en que si tenemos un artículo que manda una ordenanza no podemos como desdibujar el tema jurídico para decir solamente reformemos algo que en temporalidad ya no debería hacerse de esa forma porque tenemos una ordenanza vigente y este Concejo como todos los Concejos del país deben respetar sus ordenanzas”.

El área técnica manifiesta lo siguiente: “Si me permiten ir exponiendo cada una de las inquietudes también por parte del área técnica, el área de transporte público por favor en primer lugar tenemos la duda respecto a los pasajeros que pagan tarifa completa y quienes pagan media tarifa la metodología establece bueno la fórmula es clara pasajeros que pagan tarifa completa más pasajeros que pagan media tarifa dividido para dos, aplicando esta fórmula se obtiene ya el consolidado de pasajeros quienes pagan tarifa completa y quienes pagan tarifa media, se denominan pasajeros equivalentes entonces ya está contemplado en las dos tarifas tanto la integral como la diferenciada. En segundo lugar bueno se ha observado que se trata de deslegitimar nuestro informe técnico mencionarles que nuestro informe técnico cumple con todos los parámetros establecidos en la normativa en cumplimiento al Acuerdo Ministerial y en cumplimiento a la metodología referencial, es más en el sentido de responsabilidad del área técnica hemos obtenido datos de varias formas por así decirlo de los contadores de pasajeros instalados en cada una de las unidades de transporte que es más en el levantamiento de información se puede constatar que estos datos no son fiables porque es un medio electrónico que presenta fallas, además no cuentan los pasajeros que se suben por





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

25

las puertas posteriores de la unidad ahí hay una gran falencia por así decirlo esto se ha corregido a través de levantamiento de información en campo y por lo tanto así mencionar que hay operadores de transporte público en totalidad que incumplen a lo que establece el contrato de operación que es entregar la información mensual en lo que respecta a la demanda de pasajeros que utilizan el servicio de transporte público es más hay que operarlo. En cuanto a la inversión del bus nosotros como área técnica hemos determinado una inversión permítame darle el dato por favor \$122.000 para la inversión del bus considerando todos los aspectos técnicos tratados en las mesas técnicas justamente se ha mantenido ese rubro con conocimiento de causa el área técnica por parte del gremio del transporte sabe que a ese valor se le debe hacer la depreciación en base al promedio de vida útil que tienen los medios de transporte público que tendríamos un resultado de \$80.000,00,00 aproximadamente sin embargo se ha utilizado los \$123.000 con el fin de mantener esa flota nueva es importante dar a conocer este particular así también mencionaban que ninguna operadora de transporte público básicamente los 365 días manifiesta la técnica de la transportación usted mismo está validando que está incumpliendo lo que establece el contrato de operación, y el contrato de contrato de operación establece que se debe abordar incluso los 365 días del año a lo cual es un incumplimiento, en cuanto al combustible me permiten dar lectura de cómo fue el cálculo, para el cálculo se ha determinado los parámetros técnicos de la flota vehicular que se utiliza en el cantón Ambato, en su gran mayoría los buses son de marca Hino de la serie DKJ8SA se ha establecido estos parámetros técnicos a fin de realizar una comparación de rendimientos por galón que quiere decir que de acuerdo a especificaciones técnicas cada 100 kilómetros se utilizan 4.79 galones de diésel haciendo esta evaluación y aplicando el más o menos 15% por el tema de la topografía de la ciudad se ha utilizado en promedio 9.93 galones a 11.41 que más o menos es el promedio utilizado para el cálculo tarifario en cuanto a los kilómetros la metodología no establece que se deba considerar este rubro, las llantas al año se ha establecido un costo unitario de \$362,00 por cada llanta se ha considerado también que utilizan seis llantas pero ojo con esto las llantas tienen una duración de 50.000 kilómetros entonces es una simple regla de tres si yo me gasto \$ 2.196,00 cada 50.000 kilómetros cuánto me gastaré si yo recorro los 76.318 al año tenemos un rubro de \$3.351, 89 usted me dirá que son nueve llantas le invito a multiplicar estamos incrementando el valor que ustedes mencionan, así también mencionan que no domina el tema en cuanto al tiempo y el daño y podría decir con el debido respeto que se merece en las mesas técnicas que realizamos entre el gremio de transporte y el equipo técnico de la dirección, ni siquiera pudo realizar una simple operación matemática mi estimada técnico”.

El concejal Washington Núñez indica que se está teniendo un enfrentamiento, por respeto a la ciudadanía y tiene que referirse a su persona.





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

26

Seguidamente interviene la concejala Doris Zapata y expresa: *"Mi pregunta es para los señores transportistas quisiera que me aclaren según ustedes cuál es la demanda por día porque ese es el núcleo para poder hacer los cálculos y que sean cálculos justos tanto para la ciudadanía como para ustedes como transportistas si quisiera saber cuántos pasajeros van al día del 100% y cuántos del 50%".*

El señor Manuel Zamora responde: *"Justamente estamos viendo los datos con nuestra técnica para darle contestación".*

La concejala Doris Zapata indica: *"Perdón la pregunta era para los transportistas porque yo como dueña podría ser un negocio de un medio de transporte, de un transporte público no de una empresa privada porque entendamos que la cooperativa está regida por la ZEPS no tiene utilidad, pero si tiene otros beneficios e para los señores transportistas y usted como transportista si debe saber cuántas personas en promedio entra diario".*

El señor Manuel Zamora responde: *"Nosotros tenemos un promedio justamente en las mesas de trabajo que se había realizado con los señores técnicos antes de que saquen resultados un promedio de 428 a 430 pasajeros día trabajado".*

Continúa con su intervención la concejala Doris Zapata manifestando: *"Ese número es de las personas que pagan el 100%".*

El señor Manuel Zamora responde: *"Del total que es un equivalente más o menos sobre la cantidad de pasajeros y toca también el 25 % en lo que es las personas que pagan el 50%".*

Continúa con su intervención la concejala Doris Zapata mencionando: *"Aclaró de los 300 perdón 430 personas en promedio diario me dice que el 75% pagan el 100% y el 25% son las personas que pagan el 50%".*

*Siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos abandona la sesión el concejal John Tello.

Seguidamente el concejal Rumiñahui Lligalo expresa lo siguiente: *"Señor Presidente, bueno ahora me llenan más de duda realmente con lo que ha manifestado nuestra compañera María José, es cierto nosotros como concejales deberíamos saber de todo, deberíamos ser todólogos, inclusive más jurídicos que técnicos, pero sin embargo cometemos errores me gustaría conocer si es que ahí habría algún error así por decirlo así con palabras comunes al aprobar mediante una resolución cualquier tipo de resolución que salga no quiero anticipar y a sabiendas que existe una normativa, una ordenanza, donde se obliga que es una normativa*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

27

inclusive un poco jerárquicamente más alto que es la resolución podríamos cometer algún error de resolver algo en donde se obliga que este tipo de temas deberían resolverse mediante ordenanza eso me gustaría que se aclare para ver tomar cualquier decisión como concejal”.

En este momento el abogado Javier Aguinaga Procurador Síndico manifiesta lo siguiente: *“Muchas gracias señor Alcalde yo quiero hacerles el siguiente análisis a ver ¿la tarifa que existe al momento está vigente si punto absolutamente lógico está vigente está funcional mediante qué instrumento se fijó esta tarifa mediante una resolución quien emanó esa resolución el órgano competente que es el Concejo Municipal, entonces es entrar en la misma contradicción jurídica el decir quiero derogar una resolución con el procedimiento de una ordenanza, ahora en eso hemos tenido ya discusiones bastante amplias con la asesoría legal de las Comisiones, con varios concejales, con el gremio de los transportistas también, así hay unos puntos también de inflexión en el que se han dado debates bastante, bastante largos y más allá de entrar en el tipo de discusión de si está vigente o no la resolución porque es evidente que el instrumento jurídico está vigente sino simplemente no habría tarifa es la forma de reformarlo y la forma de reformarlo, existen dos aristas puede ser por ordenanza pero también puede ser con una resolución que es lo que se está presentando por parte de la Comisión, entonces así está ese es el panorama legal es completamente legal lo uno y también completamente legal el argumentar lo otro pero ha sido una decisión de la Comisión el pasar su informe indicando que se reforme la resolución con las recomendaciones que consta en ese informe, eso nada más señor Alcalde”.*

El señor Alcalde manifiesta lo siguiente: *“En una de las recomendaciones que establece la Comisión en el punto número uno dice acoger el informe de actualización tarifario para un posible incremento de \$0,05 y de lo que yo le había escuchado al señor Manuel García, corrijame estimación Manuel García perdón disculpa Manuel Zamora gracias señor concejal Washington Núñez yo había entendido corrijame que había una digámoslo así una posición del gremio al cual usted se representa que la tarifa sea de \$0,40 eso yo había entendido, no sé si está bien o mal, y un poquito para ir teniendo una definición y que el seno del Concejo conozca porque esa podría ser una moción la suya que se eleve a \$ 0,40 podríamos tener otra moción que se eleva a 0,35 más bien comento esto para que se vaya ya teniendo una claridad”.*

*Siendo las dieciocho horas con cuarenta y un minutos ingresa a la sesión el concejal John Tello.

El señor Manuel Supe menciona lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, señores concejales, señores periodistas, señores transportistas que gusto Manuelito encontrarnos a los tiempos, pero tú sabes que esta lucha viene de por años y lo bueno que tenemos una amistad pese a*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

28

las divergencias que tenemos pero sabemos que el respeto llega a grandes soluciones las conversaciones no es de hoy, desde hace mucho tiempo venimos luchando porque el servicio de transporte urbano sea bueno en la ciudad hay un adagio que dice no hay que ser hay que merecer y con todo respeto señores transportistas hoy por hoy ustedes no se merecen alza de pasajes señores concejales queda claro que se están preocupando de la parte económica, no se han preocupado de la parte fundamental que es el pueblo, el usuario que día a día venimos luchando para sustentar nuestras familias, hoy le habla un ciudadano de a pie no por conveniencia por mucho tiempo vengo siendo parte de usuario del transporte urbano mi querido Manuel Zamora señores dirigentes del transporte público urbano, público urbano privado post pandemia el servicio es pésimo con mayúsculas así como esas letras que están ubicando en las montañas así de grande es el servicio es hoy por hoy y repito no hay que ser hay que merecer y ustedes no se merecen esa alza de pasajes, no lo digo yo, no lo dice mi sector al cual represento el circuito Letamendi lo dice el 95% de ciudadanos Ambateños el servicio de transporte urbano es pésimo, maltrato al usuario no se le deja donde el usuario le corresponde apegado a la vereda, se le deja muchas veces en media vía, no se le da paso al ciudadano de la tercera edad para acceder al transporte urbano se le deja botado, a los niños y a los jóvenes de igual manera qué nos está pasando hemos perdido los valores, fundamentales la pandemia parece que no nos ha enseñado nada por favor es hora de cambios los cambios mi estimado Manuel tú sabes lo luchamos hace mucho tiempo atrás para que las unidades se cambien, se cambiaran que nos ofrecieron mejor trato al usuario, mejor servicio en las noches, que los recorridos iban a ser completos eso no se ha cumplido y eso es fundamental que se cumpla, para ganarse el alza de pasajes hay que ganar al pasajero, hay que ganar al usuario y eso no se le está haciendo no venimos con las manos vacías, no fuimos a la socialización con las manos vacías porque hoy escuchamos los informes técnicos, los informes referenciales que sí nosotros hemos palpado, como no quisiéramos el sector artesanal, el sector productivo, los comerciantes de los mercados tener ese monopolio que ustedes tienen nosotros no tenemos esa ventaja, nosotros hemos sido afectados en importaciones de materia prima le hablo en nuestro caso yo soy un zapatero para poder hacer un par de zapatos tengo que importar materia prima de fuera y hemos tenido que pagar altos valores pero nosotros no podemos subirle a ustedes el producto porque tenemos una fuerte competencia en el caso de ustedes siéntanse privilegiados que no tienen competencia, son únicos el monopolio se mantiene en ustedes lamentablemente, espero que por unos años el servicio público se convierta en público y no privado porque ahí mejoraríamos, pero como les dije hace rato no venimos con las manos vacías, venimos con una propuesta porque no nos oponemos tampoco a una supuesta alza del pasaje que no tiene que ser desmedida, venimos con la siguiente propuesta les hicimos la propuesta hace tiempo atrás estuvieron compañeros de transporte en esta socialización en las cuales nosotros hicimos ver cuáles son las dificultades que tiene como circuito Letamendi y hoy basado en muchísimas llamadas de





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

29

muchos ciudadanos ambateños, dirigentes barriales y dirigentes gremiales, sectores, plazas y mercados que me han pedido que ese clamor ciudadano sea escuchado, que sea vinculante porque no puede ser el usuario tratado de esta manera por esta razón hacemos la siguiente propuesta primero que se realice”.

En este momento el concejal Robinson Loaiza expresa lo siguiente: *“Punto de orden compañero por un tema legislativo se convocó a tratar con un documento que se debe tomar una decisión si es que no se toma esa decisión se debería pasar a una propuesta diferente señor Alcalde se nos convocó con un documento que se nos entregó con un informe de la Comisión deberíamos agotar ese informe para luego adoptar alguna otra decisión, eso correspondería al señor Alcalde”.*

Continúa con su intervención el señor Manuel Supe mencionando: *“Yo pienso que el tiempo me faculta primero y segundo es hora de que se escuche al pueblo porque el pueblo es el soberano se habla muchísimo del soberano y si el pueblo tiene una propuesta y va a ser escuchada con todo respeto señor Concejal y dentro de las propuestas previo hay una posible alza de pasaje: Primero.- Que se realice una capacitación adecuada y completa a todos quienes conducen y ayudan en las unidades de transporte público ya que el servicio y el trato ha generado mucho malestar en los usuarios que abordamos estas unidades de transporte público; Segundo.- Que se haga una distribución adecuada de las frecuencias y rutas con la finalidad de equiparar dicho trabajo y que éstas sean cumplidas en los respectivos horarios establecidos por ellos mismos mi estimado Manuel no me vas a dejar mentir cuando en el 2015 se hizo la regulación de transporte que ofrecieron el transporte público que nos iban a dar servicio completo hasta las diez de la noche falso de falsedad absoluta, ustedes me acaban de dar la razón en los informes técnicos que no hay una distribución adecuada de rutas y frecuencias que en unas unidades o un sector transportista pierde en determinada ruta ahí es donde debemos establecer. Tercero.- Que se realice una campaña de socialización para que las paradas del bus del centro de Ambato se vuelvan a tomar la buena costumbre de hacer columna para abordar las unidades de transporte ya que esto generará seguridad, orden y respeto como nos ha caracterizado siempre a los ambateños. Cuarto.- Que cada una de una vez por todas se establezca la caja común mi estimado Manuel esta no fue una propuesta de la ciudadanía ustedes ofrecieron tener la caja común ¿por qué no se ha dado? porque hay rivalidad entre ustedes mismo y eso se tiene que acabar por el bien de los ciudadanos yo creo que ustedes están en toda la intención de cambiar esto y pienso que estamos hablando cosas coherentes dentro del sector urbano para evitar las competencias entre los transportistas urbanos las mismas que generan peligro competencia y malestar a los ciudadanos. Quinto.- Todo este proceso debe ser vigilado y controlado por una Comisión o una veeduría ciudadana en la cual deberían estar dos señores concejales como parte de esta Comisión, los señores*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

30

transportistas y ciudadanos que representen al sector social que estas peticiones sean vigiladas y controladas por esta Comisión, este proceso debe tener un tiempo mínimo de tres meses no le estamos pidiendo dos años, un año no le estamos pidiendo tres años y les invoco señores transportistas aceptar esta propuesta que no solo es por el bien de ustedes, de sus bolsillos y de sus arcas económicas, sino el bien de la ciudadanía, en bien de la imagen de la ciudad porque Ambato y Tungurahua si podemos hacer cosas grandes eso señor Alcalde, este pedido lo hacemos debido a que siempre el sector transportista ha solicitado el alza de pasajes primero para luego ofrecernos un buen servicio y esto nunca se lo ha cumplido esperamos señores concejales que este pedido que vuelvo y repito no es de un sector es del 95% de usuarios Ambateños que queremos un mejor trato, un mejor servicio, pero también queremos contribuir que Ambato tenga una mejor imagen gracias señor Alcalde, gracias señores concejales”.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y menciona lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde a pesar que le correspondería al doctor Palate si existieran también la predisposición para tomar una decisión, a nosotros nos convocaron con un orden del día, con los documentos que se nos han adjuntado pero sí hay aquí una pequeña inquietud porque hay que sacarse las máscaras y con el mismo cariño y respeto, señor Supe usted obviamente viene a manifestar un punto de vista a nombre de la ciudadanía pero así como ustedes han dicho que no hay que politizar quisiera consultarle si usted no está de candidato con el Alcalde actual en una lista si nos puede contestar”.*

El señor Manuel Supe contesta: *“Con gusto señor concejal, si estoy de candidato y tampoco está lucha no es de recién”.*

Continúa el concejal Robinson Loaiza y expresa lo siguiente: *“Con la lista el señor Alcalde”*

El señor Manuel Supe indica: *“No sé, yo no sé”.*

Continúa el concejal Robinson Loaiza manifestando: *“Es pertinente culminar en ese sentido porque hay que transparentar el accionar de la participación de cada uno y con los documentos que nos han entregado por favor tomar una decisión que la votación sea razonada, porque todo lo que ha dicho usted estimado amigo está sujeto al cumplimiento en los contratos de operación y lo que se ha dicho acá es que se ha incumplido por parte de los transportistas pero quien debe hacer cumplir es el Municipio con la dirección correspondiente es decir no se ha hecho cumplir por parte también de la Dirección de Tránsito lo que dicen los contratos de operación es bastante contradictorios sin embargo es una decisión yo mociono*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

31

señor Alcalde que sea una votación razonada y que en función de eso podamos agotar el punto que se ha convocado el día de hoy por favor”.

El señor Alcalde manifiesta lo siguiente: “Hay una moción que creo que habría que aclararla porque el informe de la Comisión de Tránsito en la recomendación número 1 dice acoger el informe de la Dirección de Tránsito y con un abro comillas con un valor de un posible incremento de \$0,05 cierro las comillas”.

Toma la palabra el concejal Alex Valladares manifestando lo siguiente: “Señor Alcalde muchas gracias yo siempre he dicho que cuando vivimos en democracia y el debate es de ideas se puede conjugar, se puede entender y llegar a puntos de común por más de que podamos ideológicamente ser distintos y creo que en este punto la concejala María José López tocó un tema importante y voy hacer referencia al artículo 17 literal n) de la Ordenanza que planifica, regula y controla el Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en el catón Ambato en su artículo 17 literal n) creo que es importante que lo revisemos, lo analicemos y si bien es cierto puedo compartir cierto criterio que ya lo mencionó el señor Procurador pero también comparto lo que menciona la concejala María José López, porque en el artículo 17 dice gestión del transporte terrestre el GAD Municipalidad de Ambato a través de la DTTM le corresponde literal n) elaborar los estudios de costos de operación y determinación de tarifas de transporte público y comercial en las modalidades de su competencia que serán aprobados mediante ordenanza, una vez realizado el proceso de participación ciudadana, sí está vigente una resolución si está vigente pero en lo que comparto plenamente es en la jerarquía de la norma y la ordenanza está por encima de esa resolución y esta ordenanza está vigente después y entró en vigencia después de la resolución sí, en ese sentido mi racionamiento es que tenemos que derogar esa resolución sí, pero para mí tendrá que hacerlo con la ordenanza sí, entonces si nosotros ahora definimos o aprobamos ahora el informe dado por la Comisión estaríamos incumpliendo un cuerpo normativo jerárquicamente superior, porque nos dice que esos estudios tiene que darse y aprobarse por ordenanza asisto tenemos diferencias, tenemos cualquier otro tipo de circunstancias pero cuando se puede empatar y reconocer para evitar cometer cualquier error este Concejo pues hay que solventarlo de esa manera y en este sentido señor Alcalde de igual forma sino pasa o no se aprueba en votación lo solicitado por la Comisión la moción sería no dar paso el informe de la Comisión porque no estaría acorde al artículo 17 literal n) de la ordenanza que ya he hecho mención de ser el caso la Comisión planteará un proyecto de ordenanza con la tarifa que crea pertinente y será debatida por dos ocasiones y la parte jurídica también. Por otro lado yo sí quisiera no temer a la política si es que está candidato por cualquier rama está bien la parte técnica del sector transportista también hablo en Comisión y también es candidato ósea no hay que temer, no hay que temer hacer política no hay que taparnos la cara porque cuando queremos hacer política de la buena





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

32

no tenemos por qué tener vergüenza así de simple yo felicito cuando las personas tienen la potestad o tienen el gusto de hacer política y que bueno se aplaude y más bien al político no hay que estigmatizarlo se lo estigmatiza cuando comete actos de corrupción hay si hay que estigmatizarlo y señalarlo con el dedo nada más señor Alcalde”.

Seguidamente interviene la concejala María José López mencionando: “Para complementar señor Alcalde efectivamente el ánimo y el tema de intervenir indicando cuál es el proceso siempre ha sido creo que mi accionar en este Concejo Municipal y lo pueden corroborar todos, además señor Alcalde el Procurador había mencionado que inclusive en la resolución se faculta para que se cambie yo he leído exhaustivamente la resolución y aquí no dice absolutamente nada de aquello señor Procurador si es indispensable el dar lectura a los documentos y además esta resolución fue creada con la ordenanza que deroga la ordenanza que obliga a su vez a que lo hagamos mediante una ordenanza el incremento de la tarifa, la ordenanza que ha dado lectura el concejal que me antecedió en la palabra efectivamente en sus derogatorias ya derogó la normativa con la que se creó esa resolución por ende es necesario que como profesionales del derecho que somos incluido usted señor Alcalde se respete el procedimiento legislativo en este caso es indispensable que se tomen los correctivos y sobre todo aconsejar a la parte jurídica técnica de la Municipalidad que prevea y revise la normativa porque no es posible que en una sesión de Concejo porque lo diga una concejala recién nos demos cuenta cuál era el procedimiento y el tema del tiempo de los señores transportistas, la expectativa ciudadana todo eso también señor Alcalde se debe respetar yo creo que los tiempos de todos son importantes y hoy vinimos a un debate que lastimosamente no tiene todos los insumos ni mucho menos un proyecto normativo yo reiteraría el tema de que cuidemos esos aspectos y que inclusive a su equipo técnico le exija más, que le exija que revisen la normativa vigente del cantón para no cometer errores como el que hoy ha sucedido”.

El señor Alcalde menciona: “Previo a continuar creo que sí hay que aclarar algo hay un informe técnico en lo que se refiere a establecer la tarifa que posiblemente podría elevarse si es que esa es la decisión del seno del Concejo, hay un informe jurídico que se lo ha manejado directamente desde la asesoría de las Comisiones y de lo que conozco también hay un criterio técnico y jurídico que al menos en el caso de que se tramite este tema a través de la resolución es del sector del transporte público y si es que esto es así yo no creo que los señores del transporte público bajo su criterio y lo digo con todo respeto señorita concejala María José López se los estaría acusando al menos a lo que respectan al menos en esa situación porque le digo y no es el ánimo de polemizar concejala”.





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

33

Continúa la concejala María José López mencionando: *"Yo he dicho los técnicos de la Municipalidad le han hecho perder el tiempo inclusive al gremio del transporte que es muy distinto a lo que usted está diciendo"*.

El señor Alcalde indica: *"Yo acabo de manifestar que en ese sentido al menos han coincidido con el criterio técnico al cual usted hace alusión los señores del transporte, entonces yo creo que ahí sí hay que ser de mi parte ser muy mesurado lo digo con todo respeto y cuidado respeto mucho a los funcionarios habrán aciertos, habrán errores los errores habrá que corregirlo si es que es algo un error de mala fe pues habrá que seguir un sumario administrativo pero como todos seres humanos creo que nos merecemos el respeto del caso no creo que alguien se encuentre en la capacidad de lanzar la primera piedra y si cree que puede hacerlo pues lanzará 1,2, 3, 4 las que crea necesarias pero en todo caso así se han establecido las cosas"* y finalmente le solicita que el concejal Robinson Loaiza aclare su moción.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza: *"Es clara señor Alcalde acá se ha convocado con un documento que ha sido entregado y que nos corresponde a tratar en función de ese documento si de ahí hay una moción para hacerlo de una manera diferente tenemos que agotar el punto que se nos convocó con los insumos respectivos, hay algunos temas que todavía están sueltos por eso es yo había pedido que la votación, la votación sea nominal y con un voto razonado porque yo comparto cierta parte que han manifestado el compañero Alex yo si lo digo María José creo que tenemos la confianza para tratarlo en el Seno de este Concejo como representantes de la ciudadanía con nombre y apellido así discrepe no hay que tenerle miedo a la política cuando se nos trata de ver la cara de tontos ahí es cuando cambian las actitudes yo creo que hay muchas cosas que están quedando sueltas señor Alcalde en función del tiempo político y que coincido se ha hecho perder el tiempo porque no se ha cumplido de parte y parte señor Alcalde y eso es evidente de parte y parte hay incumplimientos mientras se siga priorizando el negocio por encima del servicio eso no va a cambiar así que más bien tomemos una resolución en función de lo que se ha convocado con los documentos y si ahí el compañero quiere hacer una exposición sobre alguna otra moción que se la acoja señor Alcalde, hay un documento del cual debemos votar"*.

Seguidamente interviene el concejal Manuel Palate mencionando: *"Muchas gracias señor Alcalde bueno yo seré muy respetuoso siempre he respetado ya vamos a cumplir 4 años y me voy con el respeto y el aprecio y el cariño de todos y con el deber cumplido, solamente tengo que señalar no entrar en polémica el artículo 57 del COOTAD textualmente dice atribuciones del Seno del Concejo Municipal, al Concejo Municipal le corresponde a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado"*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

34

Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones este es el aspecto con el cual la Comisión determinó tenemos que reformar la resolución y lo que estamos reformando es en beneficio del ciudadano y en beneficio de los transportistas porque a la par se necesitan unos a otros dicho de esa manera debo aclarar que las recomendaciones que tienen conocimiento todos los compañeros y usted señor Alcalde hay el primer punto respecto de que se acoja el último informe actualizado de la Dirección de Tránsito el 1178 en caso de acoger a este punto está agregado el proyecto de reforma a la resolución, si en caso de que no hay los votos suficientes para que se suba \$0,05 al valor actual tenemos el tercer punto respecto de mantener en los \$0,30 y variar o acoger a lo que corresponde el informe técnico y el estudio técnico y también la metodología la rotación de las rutas, variar las rutas dicho de esa manera como Presidente indudablemente no puedo yo variar ni retractarme este momento mociono dentro de la recomendación al punto número 1 acoger el informe de actualización de tarifas número DTTTSVUPPSV-22-1178 con un valor de un posible incremento de \$0,05 en la tarifa de buses de la transportación pública tanto para el sector urbano y rural del cantón Ambato lo lanzo como moción ya será de cada concejal si apoya la moción o no apoyan la moción muchas gracias señor Alcalde”.

El concejal Robinson Loaiza indica: “Que su moción es votar sobre el informe integro de la Comisión porque ese es el documento que se planteó y que el señor Alcalde califique las mociones, clarifiquemos con el debido proceso Yo he manifestado y si así lo revisan en actas que se tome la votación en función de los documentos que nos han entregado de manera íntegra si es que esa votación de manera íntegra, si es que esa votación no pasa se podrá formular alguna otra moción, hay dos opciones de quedarse con la tarifa actual qué es lo que dicen de los \$0,30 pero ojo hay un solo informe de la Comisión, yo quiero que nos pronunciemos sobre el informe de la Comisión señor Alcalde”.

El señor Alcalde manifiesta: “Yo le entiendo perfectamente señor concejal pero Yo sí creo que se debe desagregar porque en la recomendación número 1 se establece con claridad por favor al seno del Concejo porque ya estamos entrando a definir cuál es la moción para que se vote sí y creo que es responsabilidad actuar como se ha venido realizando con el respeto para todas las personas presentes y a la ciudadanía es acoger el informe que se acaba de dar lectura de manera textual por parte del señor concejal Manuel Palate y que los señores concejales también quienes han hecho uso del derecho a la silla vacía lo tienen y es que se eleve o que exista dice aquí un posible incremento de \$0,05 eso habría que verificar si es que hay o no ese posible incremento para si es que existe el incremento pues las cosas se terminen ahí en caso de no haber ese incremento ahí sí se debería de aplicar lo que dice la recomendación en el punto número 3 y hay habrá que ver si es que así mismo hay o no hay votación porque si no hay votación en ese sentido ahí si el señor Procurador tenía una





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

35

inquietud que creo que es importante que se la pueda aclarar y además había una moción del concejal Valladares que todavía no la he calificado y todavía no había quien la apoye eso para tener claridad sí por favor entonces ahí sí señor Procurador que se haga la aclaración y vamos a entrar en la votación que esa primera parte”.

El abogado Javier Aguinaga Procurador Síndico menciona: *“Muchas gracias señor Alcalde solo para dejar en claro y porque es muy necesario aclararlo después de la expresión de la señorita concejala María José López para conocimiento de este Concejo la Procuraduría Síndica asistió a varias de las sesiones de la Comisión y están aquí varios miembros de la Comisión y con absoluto respecto se emitió muchísimas observaciones a determinados procesos inclusive a la emisión del mismo informe siendo sugerencia de esta Procuraduría Síndica en la Comisión que se revise tanto el procedimiento como la remisión del informe porque no existe uno, existen muchos informes ahora bien dejando salvo esto no es una posición de parte del ejecutivo sino es que la remisión del informe y el procedimiento fue una decisión votada en la Comisión a pesar de que existieron observaciones jurídicas respecto al tema y eso hay que dejarlo en claro la posición es más jurídica similar a la que manifestó usted y quiero referirme estrictamente sobre el informe de la Comisión y le ruego que ponga muchísima atención en esto el informe de la Comisión conforme el artículo 326 del COOTAD no puede generar condiciones de efectos de derecho ósea a que me refiero no puede existir un informe de Comisión que diga si es que aprueba el informe causa este efecto y si no se aprueba causa este otro efecto, y lo digo con absoluto respeto esto también fue observado en la Comisión por parte de la Procuraduría Síndica pues se le dijo al señor Presidente, a los señores miembros que no compartíamos el tema que se envía así el informe, a pesar de aquello se votó y se mandó al seno del Concejo pero en base a esto yo les reitero ósea comparto absolutamente el criterio de que los análisis tienen que ser claros lo que dice el artículo 326 es que el informe es base de la discusión pero es el seno del Concejo Municipal el que toma la decisión pues, ósea el que toma la decisión final bajo una moción y les recuerdo que si el informe con primera moción es votado y no obtiene los votos se archiva el expediente y todo queda sin efecto y hay que regresar desde cero todo el proceso, mandarse a la Comisión analizarse nuevamente y llegar al Seno todo esto fue analizado y fue dicho a los miembros de la Comisión de Movilidad lo digo con absoluto respeto señor Alcalde lo analizados jurídicamente y esas observaciones se vertieron se hicieron en la Comisión a pesar de aquello en la Comisión existió su propio análisis legal, existió su propio análisis técnico y se presentó en un solo informe al Concejo en las condiciones que están, ahora con esto señores concejales sí se vota sobre la moción del informe reitero y no hay los votos fenece el proceso se cae el expediente de acuerdo y por el hecho de existir varios informes voy a repetir la observación que se hizo en la Comisión existan tres informes en la Comisión de Movilidad y los tres informes determinan una tarifa distinta el uno dice un x cantidad menor, el otro un x cantidad*





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

36

mayor mucho se discutió sobre la legalidad del informe de actualización y también se informó por parte de esta Procuraduría Síndica que el anexo uno del acuerdo ministerial 067 no dice en ningún lado que se puede escoger entre una de los conceptos de tarifa y en base aquello mandar un informe no es que en base al informe uno yo escojo y digo para mi criterio vale más la tarifa socialmente justa y mando un informe con la tarifa socialmente justa no y se informó esta porque eso es verdad pues el acuerdo ministerial lo que dice es que la tarifa socialmente justa es un concepto, es un factor y es una arista de todo el cuadro para determinar cuál es el promedio de tarifa y ahí habla de la tarifa técnica, ahí habla de la tarifa del punto de equilibrio es decir la que se presenta técnicamente con gastos con ingresos y egresos la cual no se presente ni ganancia ni pérdida y después de tener todos esos elementos se emite un informe para que este sea la base de discusión, esto fue lo que se habló en mesas de trabajo con el señor Alcalde lo que se observó en la Comisión de todas maneras se ha presentado este día un informe en base a todo aquello es sugerencia de esta Procuraduría Síndica lo mismo que se vertió en la Comisión que se trate o se regresa el expediente a la Comisión, que se analice nuevamente tanto el proceso como lo que dice el Acuerdo Ministerial es decir no que se vote el informe porque se podría correr el riesgo de que se archive el informe y evidentemente de que se haya desgastado toda una parafernalia legislativa durante muchos meses sino que se regrese, se analice se tome el tiempo mesurado para ver cuáles son las aristas y que presente la Comisión un nuevo informe conforme dispone el COOTAD, conforme dispone los acuerdos ministeriales para que sea analizado en su momento pertinente esa es una sugerencia que se vertió en la comisión señor Alcalde”.

El señor Alcalde indica que con esta aclaración se debería votar únicamente por el numeral uno del informe porque si se vota por todo existe el concionante.

Seguidamente toma la palabra el concejal John Tello manifestando: “Para el gremio de los transportistas por favor tengo una duda le entendí que si en este instante no se aprueba un incremento del \$0,05 de \$0,08 de \$0,10 se archiva el presente informe y nuevamente sería desde cero le entiendo señor Procurador por favor”.

El señor Procurador Síndico responde: “Si porque se están votando sobre el informe que presenta la Comisión y el momento en que ya presenta el informe en la parte final y uno dice haber apruebo, no apruebo todos los actos de simple administración incluido el informe que sirvieron para tomar una decisión en el momento en que usted toma una decisión esa decisión si causa un efecto jurídico esto se explicó en la Comisión por reiteradas ocasiones eso nada más señor Alcalde”.





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

37

Toma la palabra el concejal Manuel Palate y menciona lo siguiente: *"Reitero señor Alcalde y compañeras y compañeros nuestro informe ha culminado nosotros estamos sugiriendo los \$0,35 moción y espero que realmente ya haya la votación si van aprobar el aumento de \$0,05 o no y eso es todo y luego de aquello ya saben los efectos jurídicos eso ya dependerá de cada compañero muy respetablemente así que esa moción está dada lance como moción ya en que se acoja al primer punto el número uno, reitero nuevamente el número 1 acoger el informe de actualización tarifario número DTTUSV-22-1178 con un valor de un posible incremento de \$ 0,05 de dólar en la tarifa de buses de la transportación pública tanto en el sector urbano y rural del cantón Ambato concomitantemente aquello hemos manifestado con el numeral segundo en reformar la Resolución de Concejo Municipal No.233-2015 en la parte pertinente que se refiere a la tarifa de buses para lo cual se adjunta el proyecto de reforma a dicha resolución existe ya el proyecto que hemos adjuntado pienso que es el momento que ya las compañeras y compañeros tomen su posición de que estamos en la facultad de elevar \$0,05 por los estudios técnicos o no estamos facultados o no están facultados".*

El señor Alcalde menciona que está clara la moción.

A continuación, el concejal Robinson Loaiza menciona: *"Yo me apegaré al derecho al análisis de los documentos yo no estoy de acuerdo más bien yo retiro mi moción porque corremos el riesgo de que esto quede absolutamente insubsistente todo el trabajo y más bien que se tome una decisión en función de lo que han enviado los señores en ese criterio ya nos ha dicho señor Procurador y la reflexión de María José de Alex sobre el tema de cómo se debería aprobar y el tercer punto es descabellado sin entender el modelo de gestión la verdad así es que no estoy de acuerdo yo retiraría esa moción para luego votar en función de lo que ha manifestado el compañero yo retiro mi moción".*

El señor Alcalde en este momento menciona que lo que había manifestado el concejal Valladares es una moción diferente que esto regrese a la Comisión y tome los correctivos en el cálculo de la tarifa como al procedimiento. Que había señalado la señorita concejala María José López que no debía ser a través de una resolución sino por ordenanza.

Interviene el concejal Hernán Mayorga expresando lo siguiente: *"Muchas gracias en virtud a todo lo que se ha expuesto en la tarde de hoy y noche yo hago un llamado al sector de la transportación y a nosotros como concejales estamos viendo que el trabajo casi de un año no quisiera yo prevaricar como se determina en el marco jurídico debo a lo mejor pensar en una votación en contra pero es mejor dejar de correr riesgos por hacer un llamado al sector de la transportación para que justamente se actúe a través de la norma establecida ya que el aporte de María José es muy buena en el sentido de que existe una normativa superior y que*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

38

no deberíamos caer en errores en este Concejo y por lo tanto yo sí sugiero también Manuel que pensemos en el trabajo realizado por tu persona y la Comisión que no queden absolutamente en nada sino que en la Comisión se ha trabajado un año y no creo que quede en mal el predicamento el trabajo de la Comisión por no haber observado ciertas cosas de ámbito legal en ese sentido yo creo que esperarse un poquito más al sector de la transportación para que podamos dilucidar de mejor manera y en base a derecho sugiero que podamos absolver esta situación que nos tiene aquí empantanados por lo tanto yo sugiero Manuel de que nos demos un tiempito más para salir adelante en esto, ha sido tú trabajo, trabajo de Rumiñahui y de Sandra en ese sentido también ha sido trabajo de la transportación ese trabajo que se ha realizado por lo tanto yo solicito a tu persona que reveas y puedas puedes a lo mejor retirar la moción para que nosotros votemos en otro sentido favoreciendo al sector de la transportación yo creo que va a ser más sano si procedemos de esa manera yo como parte del conocimiento de transportación incluso veo que hay que hacer ciertos ajustes a los informes técnicos en ese sentido yo propongo Manuel que lo pienses mejor por el bien del sector de la transportación creo que estamos en ese limbo de que a lo mejor no prospere este proyecto eso es lo que quería manifestar señor Alcalde” “Por supuesto en ese sentido señor Alcalde ya que de ser al contrario y de existir una votación que no apruebe el informe de la Comisión el sector que saldría perdiendo realmente es el sector de la transportación y creo yo como conocedor del sector por mucho tiempo es una justa aspiración que ellos tienen gracias señor Alcalde”.

El concejal Washington Núñez solicita un receso de cinco minutos para analizar.

El señor Secretario indica que siendo las diecinueve horas con treinta minutos se declara en receso la presente sesión extraordinaria.

El señor Secretario indica que siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos se retoma a la sesión extraordinaria de Concejo con la presencia de los siguientes señores concejales Diego Dávila, Robinson Loaiza, María José López, María de los Ángeles Llerena, Hernán Mayorga, Washington Núñez, Manuel Palate, Gloria Quinatoa, José Quinatoa, John Tello, Alex Valladares y Doris Zapata.

El señor Alcalde indica que el martes el concejal Washington Núñez le había indicado que se va a excusar.

En este momento el concejal Washington Núñez menciona lo siguiente: “Señor Alcalde muchas gracias por esta oportunidad sí efectivamente yo había consultado con algunos





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

39

señores profesionales del derecho dentro de lo cual se analizó el artículo de 36 de la ordenanza y si no estoy mal en los términos que hace referencia es personal o familiar dentro de lo cual no tendría ningún impedimento por cuanto no está dentro de un informe mi nombre peor de algún familiar dentro de este contexto señor Alcalde pido el derecho que me asiste la Constitución y la ley para poder uso hacer uso que mi votación sea a favor o en contra muchas gracias”.

El señor Secretario indica que también se encuentran presentes los representantes de la Silla Vacía los señores Manuel Zamora y Héctor Supe y se les indica que tienen el voto consensuado, la moción presentada es: *“Que no se acoja el contenido del informe 005 de la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial y que se remita a la Comisión correspondiente para que se pueda elaborar el proyecto de ordenanza”*; respalda esta moción el concejal Hernán Mayorga.

El señor Alcalde solicita que se tome votación nominal.

Concejal Diego Dávila: *“Muy conveniente no tomar una decisión en este momento es un tema trascendental que le vienen dando vueltas desde hace rato y dando largas y no me parece que se burlen de la ciudadanía teniéndola en zozobra y de los compañeros transportistas, yo pido disculpas la verdad a mí me da vergüenza ajena no tener el conocimiento jurídico suficiente para haber sacado este tema previamente yo no soy de la Comisión, tampoco soy el señor Alcalde, no soy abogado pero en la Comisión y en la administración existía el conocimiento suficiente para que esto no pase mi voto es en contra”.*

Concejal Robinson Loaiza: *“Gracias señor Secretario, señor Alcalde como para mí en la vida o es blanco o es negro no existen medias tintas mientras nosotros estamos discutiendo el incremento de \$0,05 \$0,10 la banca ha tenido una utilidad de alrededor del 48% después de 2 años de pandemia esa es la responsabilidad que nos transmite el Gobierno Nacional el Gobierno del desencuentro en su cambio de política económica y nos pone a discutir los centavos que le faltan a un sector de los ciudadanos y que también les falta al sector de los transportistas para poder cumplir con los costos operativos por un servicio y vuelvo y repito la responsabilidad compañeros es de la Municipalidad no voy a decir solamente suya es de la Municipalidad por no haber cumplido con lo que dice la norma en el 2018 el Plan de Movilidad se debió actualizar el 2018 no lo hizo, se debió entregar esa actualización por parte de esta administración no se conoce en qué términos se encuentra el famoso estudio de movilidad no ha llegado a las Comisiones mientras eso no se tenga claro vamos a seguir teniendo los mismos problemas de que el servicio público está en manos de privado y ahora no tienen para poder cumplir con sus costos operativos, es cierto que existe una falta de calidad en el servicio*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

40

señor Supe me lo reporto el señor Zamora los encontraron con algunos conductores de los buses que sin temor a equivocarse se cruzan los semáforos en rojo pero no todos, no debemos delegarle la responsabilidad a todos a un gremio por parte de algunos malos conductores es real pero mientras no cambiemos la concepción del servicio público en manos privadas vamos a seguir discutiendo por un lado la prioridad de la capacidad económica para cubrir con los costos y la necesidad de generar un buen servicio, lamento concuerdo con Diego en este tema se le pudo haber resuelto con anterioridad y pasarle a la Comisión en ese sentido solamente les da el tiempo que doctor Palate creo que esa era la prioridad de no atender este asunto en temporada electoral así de simple, por lo tanto señor Alcalde mi voto es en contra, deberíamos pronunciarnos sobre un tema que se viene discutiendo durante algunos meses y el criterio técnico y que hoy se ha vertido y desde mi punto de vista está distante a la realidad con el respeto a los compañeros no es cuestión de ofenderlos a ellos pero tampoco que se permitan ofender a los señores que han venido con los transportistas el día de hoy con lo que se ha dicho y usted le consta está qué ha existido este tipo de cosas ponga un alto ese tipo de situaciones porque se van a tener que seguir sentando en la mesa de diálogos los técnicos de la Municipalidad con los transportistas venga cualquier Alcalde que venga este es un tema de ciudad y no es posible que estemos dilatando en ese sentido las situaciones no es correcto como se ha hecho ha quedado cosas vacías, sueltas en los costos operativos que si bien es cierto en se pueden justificar con documentos que entiendo se han presentado en la Comisión doctor Palate esa es la versión que yo tengo de los transportistas no se ha recogido algunos otros criterios 3 cambios de aceite en el año es de locos, el costo de llantas es de locos conocemos algo sobre él el tema de transporte por nuestra actividad de cómo se debieron haber generado esa metodología de cálculo solamente el tiempo para no quemarse políticamente doctor Palate no es correcto que se pueda trasladar hasta el seno del Concejo por lo tanto señor Alcalde me ratifico mi voto es en contra y estamos en un Concejo Municipal que deberíamos tomar una decisión en función de la mayoría”.

Concejala María José López: “Señor Alcalde, compañeros concejales y aquí a las personas presentes tanto de la ciudadanía como del gremio de los transportistas yo creo que lo que demanda el respeto es hacer los procesos de una manera adecuada cumpliendo con la normativa revisando entendiendo que la Municipalidad tiene profesionales que podrían llevar a cabo todas las situaciones de una manera ordenada y adecuada, el tema es que aquí hay abogados en la Procuraduría, abogados en las Comisiones, abogados en cada uno de los departamentos y sí llama la atención de que nadie leyó la ordenanza correspondiente a la materia ni se fijaron en el artículo 17 literal n) el tiempo del ciudadano es indispensable señor Alcalde creo que eso no se puede compensar con absolutamente nada el tema que se viene debatiendo, participando no únicamente el gremio del transporte sino también los ciudadanos que ha asistido a socializaciones hay que partir que no únicamente se trata de





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

41

que no hay un proyecto de ordenanza porque si pretendía la administración o el enfoque técnico venía por un incremento tenía que haber un proyecto de ordenanza pero más allá de aquello ni siquiera hay un estudio que garantice que es un estudio correcto fiable, verificable por todo lo que se ha dicho en esta sesión de Consejo ante un estudio que no tiene ni siquiera credibilidad por parte de quienes han venido a debatir el día de hoy demostrando y diciendo que no ha existido el trabajo adecuado que a lo mejor no estuvieron presentes en todas las horas que se indican papel y que tienen pruebas el gremio del transporte lo único cierto es un informe socioeconómico cuando nos dice que el 84% de ciudadanos no están de acuerdo con un incremento, ante ese señor Alcalde yo creo que existe la responsabilidad de la administración municipal en atender a los ciudadanos de una manera correcta y eso no ha existido en este proceso hemos debatido estamos aquí desde las cuatro y media de la tarde y ya creo que es siete u ocho de la noche perdón que no llegamos a un punto no llegamos a una solución no se debate sobre la tarifa el ciudadano va a seguir a la espera de qué va a ocurrir el gremio del transporte también a la espera de si podrán o no recuperen en algo lo que indica que han perdido en este tiempo realmente la administración pública demanda conocimiento señor Alcalde yo siempre le he dicho con todo el respeto que mejore el equipo que tiene que les capacite, no cambios pero si capacitación y si desde la Procuraduría se indica que tranquilamente podemos cerrar los ojos hacia una jerarquía normativa y aprobar resoluciones yo me quedo preocupada porque así se han hecho con criterios errados el día de hoy parece que han acogido lo que se ha indicado pero no únicamente la ciudadanía está esperando que en los debates se vislumbren los errores, sino que existen aciertos que den soluciones a la problemática la tónica no ha sido esa y hoy estamos viendo cómo se ha perdido el tiempo del estudio para no llegar a ninguna conclusión coincido con mis compañeros en que este trabajo debió haber sido hecho con responsabilidad y tomar una decisión el día de hoy, cosa que no se está haciendo por eso yo responsablemente voto en contra de estos temas porque es necesario que el Concejo Municipal se pronuncie ante la demanda y ante los problemas y la problemática local y una de ellas es el tema tarifario del transporte adicionando que en estos años hemos venido pidiendo el Plan Maestro de Movilidad que muchas veces señor Alcalde usted nos ha dicho que está listo que ya nos entregan en Alemania cooperaron las fundaciones pero hasta el momento no tenemos ningún documento que nos diga cuál es el Plan de Movilidad que ha generado la actual administración y esto sí es un problema señor Alcalde porque Ambato no tiene una ruta en el tema de movilidad que actualmente sigue creciendo el tema de los vehículos locales y no tenemos soluciones ni mejoras tanto del transporte público como de un ordenamiento de tránsito gracias”.

Concejala María de los Ángeles Llerena: “Muchísimas gracias yo concuerdo con mis compañeros en el sentir y en el que hoy debíamos haber definido el tema de la tarifa es un tema que ya viene muchísimo tiempo atrás la Comisión ya la ha tratado por muchos meses y





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

42

sí era lo más óptimo que hoy se trate, pero el de pronto que lleguemos a votar sobre el informe de la Comisión y puede acarrear a que ese expediente se archive y que todo el trabajo realizado prácticamente se quede en la nada creo que tampoco es justo porque no sabemos cómo podría haber sido la votación por lo que escucho muchos no estaban de acuerdo con aquel informe y en este sentido también normativamente se contrapone con la ordenanza en el artículo 17 literal n) en que deben ser este incremento o este posible incremento se debe realizar bajo una ordenanza y no bajo una resolución mi voto es a favor”.

Concejal Rumiñahui Lligalo: *“Muchas gracias como he dicho en anterior discurso muchas veces erramos porque no conocemos no somos todólogos como varios políticos dirían yo sí como ser humano yo sí pecho de no conocer todo y bueno yo no quisiera estar culpando a la parte técnica tal vez omitieron algunos documentos normativos pero yo creo que hay que ver la parte jurídica cuál es más de categoría más alta en mi caso yo creo que la ordenanza es más jerárquicamente más alta que una resolución no quisiera errar al menos trataremos de corregir todo lo que se actúa en la Comisión yo no estoy en contra del informe que se aprobó en Comisión yo siempre he dicho hay que ser coherentes también con el transportista pero hay que hacer las cosas bien en eso estoy errando porque tratamos de hacer las cosas bien cual apuro y cometemos ese tipo de errores de no respetar la jerarquía normativa sería excelente también que tenga la dicha los agricultores la dicha de los transportistas fijar cada 2, cada 4 años el costo de sus productos lamentablemente no podemos ahorita el sector agrícola está sufriendo por la sequía y eso nadie lo pensamos sin embargo los productos están en baja así analicemos con sus eruditos en economía no vamos a poder porque siempre somos los débiles lo más afectados la parte agrícola sabemos que esto no es una problemática de todos los transportistas la subida o todos se van a beneficiar porque algunos que dicen \$0,05 no es nada pero si hay algunos que si se van a beneficiar y algunos que tienen esas rutas privilegiadas que no quieren soltar la teta sabemos también eso, sabemos que cada día cobran \$35,00 por una tarjeta tienen ese privilegio de pagar que al final del año va a coger de 5000 a 7000 dólares sabemos eso, sabemos que diariamente el dueño del chofer coge de 80 a 110 dólares de una línea de transporte, sabemos y el conductor no le afilia a la Seguridad Social eso no lo dicen aquí pues obviamente y tiene el temor de que podemos hacer esa rotación de frecuencias porque solo quieren estar en la misma vuelvo y reitero la teta no van soltar por eso coincido también con varios de los compañeros que piden la actualización del Plan de Movilidad que sea la distribución de frecuencias democráticamente o la caja común que ellos mismos han pedido, vuelvo y reitero no estoy en contra del informe pero sí hay que hacer las cosas bien por eso señor Alcalde compañeros mi voto a favor de la moción”.*

Concejal Hernán Mayorga: *“Muchas gracias señor Alcalde, señor Secretario bueno voy a empezar manifestando que no me da miedo ser vulnerable y también debo manifestar que no*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

43

conozco todo o que conozco muy poco pero eso me da la pauta de seguir aprendiendo cada vez pero debo manifestar que tampoco eso me hace menos que nadie y comparto las palabras de Rumiñahui en ese sentido es de valientes reconocer errores, es de valientes también saber que somos seres humanos y que somos proclives a cometer errores de acuerdo a lo manifestado por la compañera concejala María José López que nos ha hecho caer en cuenta en algo que realmente de mi parte lo desconozco y eso voy a muy ser claro y enfático pero también hay que ser coherente, hay que ser coherente en la vida de eso sí algo he aprendido en la vida que si tengo un criterio al cual obviamente le doy razón porque existe una normativa no voy a votar en contra pues si es más estoy teniendo la razón de que habido un error y aquí lo único que quiero decir que es que r lo único que me ha permitido hablar en los términos que hablé anteriormente no es en beneficio mío, yo ya deje el transporte pero sí les entiendo a los señores transportistas y si he pedido eso no porque estoy haciendo cálculos políticos sino que no tengo vergüenza yo, pero sí les dije a los compañeros del transporte que es preferible esperar 1, 3 meses lo que vaya a durar en recomponer lo que a mi modo de ver no hizo de mala fe la Comisión por eso estoy manifestando que yo no conozco muchas cosas, muchísimas cosas pero estoy aprendiendo todos los días y terminaré de aprender hasta el día que me muera en ese sentido yo quiero que el beneficio vaya para el sector de la transportación, de la ciudadanía del cantón Ambato no lo hago pensando en que a lo mejor necesito alargar los tiempos sino el reducir el tiempo que se produciría en caso de que exista una votación en contra de las aspiraciones muy loables y muy ciertas que tiene la transportación en ese sentido he pedido y he acogido la moción del compañero Alex Valladares es el único motivo que me ha empujado a apoyarle porque el sector de la transportación realiza una inversión bastante fuerte y como inversionistas que son no vamos a desconocer que ellos necesitan y deben tener un redito económico para seguir en un círculo vicioso que es la transportación, un transportista vive en un círculo vicioso que lo he tenido yo y lo sabemos todos los que hemos hecho transporte de que siempre vivimos endeudados eso lo dio a conocer incluso en el informe técnico después de invertir \$122.000 tenemos nosotros un promedio de 60 a 70000 dólares que a lo mejor haya logrado la depreciación que tienen los vehículos y debemos hacer un crédito para volver a rotar en la ciudad de Ambato que se ha sabido manifestar tienen merito tiene uno de los mejores parques automotores del país en ese sentido quiero que me entiendan los señores transportistas que ese es el único afán y a los compañeros concejales que es el único afán que me ha movido a apoyar la moción de Alex en ese sentido mi voto es a favor de la moción señor Alcalde".

Concejal Washington Núñez: "Gracias señor Alcalde y gracias señor Secretario hay criterios que se pueden coincidir dentro de lo cual las falencias mismas de los estudios y todo lo que cada compañero aquí tiene la responsabilidad al decidir, si vamos analizando hay detalles y detalles de pronto como bien dicen hay situaciones que comenzó mal y van a terminar mal,





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

44

lamentablemente pero a nosotros nos han elegido el pueblo para decidir dentro de lo cual los señores transportistas han pasado ya varios meses como se escuchó desde la misma Comisión y ya es hora, lamentablemente cayó en un momento electoral que no hubiese querido pero el mismo derecho que tienen las partes como el pueblo mismo son situaciones técnicas que se debería aplicar y esta situación hace que muchos compañeros me da la impresión que no queremos tocar esta parte caliente y sobre esa explicación rápida pero clara mi voto es en contra".

Concejal Manuel Palate: "Gracias señor Alcalde compañeras y compañeros primero como Presidente de la Comisión de Tránsito y como abogado la resolución que hemos tomado la Comisión está apegado a derecho y no tengo ni temor ni miedo que tengamos una demanda de inconstitucionalidad porque es legal si es que así alguien pretendiera realizar, debemos actuar con responsabilidad correcto así es compañeros estamos actuando con responsabilidad pero es más fácil evadir la responsabilidad el momento que nos encontramos en año político y no me equivoqué señor Alcalde este año político realmente le da temor y miedo la situación se agrava que vendrá mañana saldrán a responder los que votaron a favor como puede ser posible que un trabajo de 10 meses de la Comisión ahora aparezca supuestamente de que se debe aprobar bajo ordenanza, ya lo dijo el señor Procurador que es la cabeza del área jurídica de la Municipalidad y debe constar en actas no va haber ninguna ilegalidad por lo tanto no tengamos temor ni miedo ya es hora que la transportación pública urbana y rural tenga la anuencia nuestra de por lo menos tener algún incremento ya es hora que la ciudadanía también colabore para que también tenga un buen servicio en manos de ustedes circulaba una hoja firmado por varios profesionales que consideran defensa civil o acción ciudadana civil en que están muy de acuerdo que se eleve \$0,05 pero no \$0,10 la Comisión ha sido minucioso como profesional del derecho les he orientado les he guiado a mis compañeros y seguiré siendo respetuoso pero no se puede echar el tacho de la basura un informe de 10 meses, un trabajo de 10 meses tener en zozobra a la transportación y tener en zozobra a la ciudadanía reitero con el respeto que se merecen mis compañeras y compañeros que están a la reelección respeto muchísimo como efectivamente he recibido respeto pero está pensando eso sabrá los ciudadanos juzgar o no juzgar pero aquí nos hemos transparentado y creo que el pueblo de Ambato está observando y escuchando y mañana aparecerán los medios de comunicación que el seno del Concejo Municipal actúa lo mismo que sucede en la Asamblea Nacional entre gallos y media noches se tomaron decisiones para no tomar la responsabilidad de la posible elevación indudablemente en la Asamblea Nacional habrá legisladores que se merecen el aplauso y la consideración y de la misma forma acá en el seno del Concejo existe compañeras y compañeros respetables, como Presidente de la Comisión no me cansaré en decir de que todos el informe de más allá de 2000 hojas o fojas realmente a estas alturas tener que volver nuevamente a retomar perdóneme y discúlpeme





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

45

conciudadanos y transportistas tocará cumplirlas pero tampoco será el día de mañana o pasado mañana porque nos sentaríamos o tomaríamos el otro camino dónde se necesita tiempos, basado en legalidad la Comisión o al menos el Presidente Manuel Palate decidió que vaya bajo resolución y reformar la resolución pero que sí con respeto que se merecen tenemos temor y miedo de votar a favor del informe de la Comisión porque de alguna manera pesa el año político, dicho de esta manera señor Alcalde, compañeros y ciudadanía mi voto es en contra de la moción de que se regrese a la Comisión ¿para qué?, para desgastarlos nuevamente en el tiempo y no cumplimos uno de los principios constitucionales de que debe haber menos papeleo y debemos ser más eficientes para tomar las resoluciones por lo tanto reitero señor Alcalde mi voto es en contra muchas gracias”.

Concejala Gloria Quinatoa: *“Por la legalidad y para no cometer errores en base a este informe pues como decía el doctor Mayorga pues tal vez no tengo conocimiento muy claro en esto mi voto es a favor”.*

Concejal José Quinatoa: *“Gracias señor Alcalde, señor Secretario bueno en mi función durante 15 días como algunos concejales que manifestaba principal siempre y cuando ha dejado en el punto que vemos a tratar con la ciudadanía, bueno aquí no tengo que temor de leyes, juicios nada de eso porque yo como personal, como alterno de concejal principal que estoy llevando estos 15 días yo he tomado la decisión también hemos estado en Comisión de Tránsito hemos analizado, hemos visto informes que ha realizado el área de técnicos que ha tenido en la Municipalidad de Ambato por mi parte como en enantes que estaba manifestando 10 meses de trabajo mandar a cero otra vez para la ciudadanía, para la Municipalidad es un gasto tanto trabajo dejar sin efecto por tal motivo mi voto es contra muchísimas gracias”.*

Concejal John Tello: *“Gracias señor Alcalde solamente un asunto de introducción un estudio del técnico un proyecto de inversión se realiza con el objeto de reducir los riesgos señor Alcalde y de que debe haber errores si debe haber errores indudablemente yo también en la revisión nos topamos con que no todos los indicadores son susceptibles de ser medidos y es algo lógico si queremos algo más y más podemos reducir al mínimo al mínimo los riesgos pero hay viene un problema muy fuerte que tiene que ver con el indicador tiempo y eso es bastante interesante, en calidad de inversionista en calidad de empresario no es lo mismo tomar la decisión hoy que tomar la decisión en 1, 2 o 3 meses esos 3 meses puede costarle a la persona muchas veces un embargo, puede costarle a la persona a lo mejor una quiebra del negocio anteriormente realicé un estudio, pero en el estudio se cambiaron algunos indicadores el día de hoy la pobreza y el desempleo aumentó mucho antes el empleo estaba en el 40% hoy bajó al 31% entonces hay un indicador que toca ajustarle en ese sentido considerando que ya*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

46

debemos tomar alguna decisión y esa tiene que ser oportuna mi voto es en contra esperemos tomar ahorita mismo una decisión gracias señor Alcalde”.

Concejal Alex Valladares: *“Quiero empezar por la génesis de esta situación y los que fijaron los que mencionaron que son los GADS los que tenemos que ya tomar esta decisión obviamente parte del Gobierno Nacional y como bien decía el compañero Robinson Loaiza mientras se sigue ganando por otro lado a nosotros nos tienen peleando por \$0,05 o \$0,10 pero se advirtió no voten por la banca ahí está, ahí está como reflexión en primera instancia no creo, no comparto que no ha existido criterio por parte de las Comisiones y los funcionarios municipales yo creo que se analizaron pero no vamos a tener todos el mismo criterio y para eso es el debate aquí en el seno del Concejo para si no estar de acuerdo con lo que se mencionó por parte de la Comisión y el asesoramiento que hubo obviamente el debate nos pertenece a nosotros si acogemos o no para eso viene acá, no es que es letra en piedra escrita el informe de la Comisión entonces jamás estaré de acuerdo en que se diga que no se ha hecho el trabajo más bien hay que rescatar pero así como nosotros tenemos deberes obviamente los técnicos también pueden tener errores y acá el seno del Concejo tenemos que enmendarlos, rectificarlos esos errores pero no vamos a crucificar a nadie. Hoy voy hablar como usuario del transporte y si no niego decirlo cuando yo tomo la línea 17 desde la ciudadela España al centro hay una muy buena calidad de servicio, muy buena calidad de servicio probablemente porque ahí no exista mucha aglomeración de personas en esa línea probablemente sea, pero cuando uno toma el bus desde el parque 12 de noviembre hacia Huachi Chico los que utilizan el bus habrán escuchado alguna vez cuando ahí de pronto el señor conductor no todos o de algún controlador dice siga, siga todavía hay espacio atrás donde ya no calzamos nadie más, nos gritan algunos también hay que decirlo por eso es como digo que hay que reconocer nuestros errores también hay que decirlo hay muy buen servicio por un lado pero también hay otros que dejan mucho que desear y se los digo como usuario del bus y que va de la casa al trabajo en varias las ocasiones. Sí me sorprende estimada María José que tú diste la luz aquí en el Concejo Municipal capaz que si tu no mencionabas al respecto no pasaba nada, y si me sorprende ahora que dicha moción basada en tu sustento se vote en contra, probablemente por la presencia de ustedes porque hay una presión sí no hay que negarlo pero en ese sentido si quiero dejar claro en que para mí como se lo dije en mi exposición estuve de acuerdo con la ponencia que hizo la concejala, también de acuerdo con cierto criterio del señor Procurador pero para mí como Alex Valladares la jerarquía manda respecto a la ordenanza y a una resolución con esta exposición señor Alcalde yo puedo mencionar hemos hecho una dinámica de encuestas en las redes sociales y no quisiera entrar en que me han dicho en varios grupos, profesionales, comerciantes, de emprendedores cuando consultaba si están de acuerdo con el incremento de pasajes casi casi el 98% decía que no estaba de acuerdo, pero en todo caso esto tendrá que ser para mi modo de ver de*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

47

acuerdo a la jerarquía de la norma, de acuerdo a lo que manda la ley tendrá que ser debatido en los proyectos de ordenanza que se tengan que presentar en ese sentido señor Alcalde y compañeros mi voto es a favor".

Concejala Doris Zapata: *"Señor Alcalde, ciudadanos bueno en estos 15 días creo que he tenido que andar más en bus que lo usualmente bueno en primer lugar agradecerle a María José que nos ilumino con sus palabras y bueno reconozco tiene ella bastante conocimiento en lo que es leyes y mi voto fue por ese mismo sustento legal que dio, por otra parte de pronto sí los \$0,35 sea lo justo de pronto pero mi voto tiene que basarse en algo técnico, tiene que basarse en algo legal y justo no creo que sea justo que 1 año hayan pasado y no se ha resuelto ese problema y justo en momentos electorales hay la presión de parte y parte ahora yo por otro lado hablé con 10 choferes de los cuales a uno tenían asegurados al resto no, les pregunte también si es que eran parte del 15% de la repartición de utilidades y de eso ni siquiera sabía por eso es lo que yo digo posiblemente sea \$0,35 lo justo posiblemente pero yo todavía no tengo un sustento técnico por eso mi voto por este momento es a favor que este se modifica, porque esto no podemos aprobarlo habiendo errores, errores humanos no creo que sean errores maliciosos por eso señor Alcalde, ciudadanía mi voto es a favor".*

En este momento el señor Secretario procede a dar lectura del artículo 29 de la Ordenanza Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Municipalidad de Ambato, al no existir consenso entre los representantes de la Silla Vacía no se pronuncia ni votan.

Doctor Javier Altamirano: *"Me voy a permitir emitir algún criterio luego de haber escuchado con todo respeto a los señores concejales y a quienes han hecho uso perdón del derecho a la silla vacía es un derecho constitucional, mire yo recuerdo con claridad que este tema se lo empezó a tratar en el presente año a partir del mes de marzo, tuve la oportunidad de tener varias reuniones con la dirigencia de transporte muy respetuosos, muy amables y me parecen unas 3 o 4 ocasiones de manera personal y después conozco que el equipo técnico había tenido reuniones fueron a mi criterio muy productivas sobre todo porque siempre se trató con la altura del caso y creo que eso habla muy bien, habían algunos temas en los que se identificaron coincidencias y en otras en que las que posiblemente no había aquello y justamente es el seno del Concejo el que debe de abordar y tomar una decisión al respecto pero creo que es importante que conozca que la ciudadanía se ha venido conversando dialogando escuchando a toda la dirigencia y en algún momento inclusive a las bases del transporte de servicio público y creo que ahí también vale la pena señalar que si hay algunos temas que están pendientes como la caja común que se ha señalado aquí creo que me llamó mucho la atención que se debería de dar una mejora en el caso de los valores para brindar un buen servicio y creo que sin querer el ánimo y acusarles yo también puedo certificar que hay*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

48

en algunas unidades muy buen servicio son personas muy caballerosas, muy inteligentes y posiblemente como no solamente en cualquier gremio así es la humanidad también existen personas que posiblemente no dan ese buen servicio sobre esa base quiero señalar sí que no creo que sea un tiempo votado yo creo que siempre se puede mejorar y cuando uno se tiene la oportunidad de reflexionar y analizar y buscar una mejora sobre la base de lo que se ha trabajado yo no creo que eso sea un trabajo que como se ha vertido y lo escuché y lo respeto pero que sea votado, no creo incluso que se haya irrespetado a la ciudadanía porque al menos de lo que es el procedimiento estimado señor Manuel Zamora señor Manuel Escobar se había coincidido inclusive con los equipos técnicos de ustedes que el mecanismo que acogió la Comisión de Tránsito era la adecuada, yo por eso me reitero en que no creo que ustedes hayan irrespetado a la ciudadanía Ambateña como tampoco a la Comisión yo creo que lo que hay es con la altura del caso criterios técnicos jurídicos posiblemente diferentes pero no creo que con eso se está irrespetando la ciudadanía y último la parte final yo sí quisiera decir que la pandemia sí creo que nos ha dejado grandes enseñanzas unas de aquellos lavarnos frecuentemente las manos y tratar de estos protocolos de seguridad mantenerlos pero creo que también hay otras enseñanzas que lastimosamente creo que nos hemos olvidado en muy poco tiempo, una pandemia que nos obligó a estar encerrados marzo, abril, mayo está mediados de junio una pandemia que no nos dejó trabajar a nadie con la normalidad del caso una pandemia que sí es cierto ha demorado yo no tengo por qué negar en alguna medida el Plan Maestro de Movilidad nosotros no hemos trabajado como la administración anterior 5 años, no hemos podido trabajar 4 años réstenle el tiempo de los dos paros, el tiempo de la pandemia realmente ha sido extremadamente duro pero nunca paramos de trabajar con aciertos con errores pero creo que así hemos trabajado y yo siempre lo diré públicamente reconozco el trabajo que han hecho los 13 señores concejales coincidimos en algunos temas en otros no pero de mi parte respetuoso a todos ellos y creo que hay que hablar con la medida del caso porque esa es la imagen que yo creo que nosotros debemos dar de mi parte a menos de evadir debatir con altura jamás atacar a una persona y jamás pretender que uno es dueño de la verdad, jamás actuar con falsa humildad y jamás dejar en mal predicamento la honra y la dignidad de ningún ser humano si es que se ataca que se ataque al problema pero además dar alternativa de solución sobre esa base yo también quiero acoger el criterio que había esbozado el señor concejal Alex Valladares que fue quien mocionó también muy respetables la posición del concejal Hernán Mayorga como de quienes han opinado y sobre esa base mi voto es a favor de la moción”.

El señor Secretario proclama los siguientes resultados: Existe 7 votos en contra de los concejales: Diego Dávila, Robinson Loaiza, María José López, Washington Núñez, Manuel Palate, José Quinatoa y John Tello, 7 votos a favor de los concejales María de los Ángeles Llerena, Doris Zapata, Rumiñahui Lligalo, Alex Valladares, Gloria Quinatoa, Hernán Mayorga,





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

49

y el señor Alcalde; con el voto dirimente del señor Alcalde que es a favor el Concejo Municipal resuelve: No acoger el informe 005 de la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial y remitir a la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial para que se pueda elaborar el proyecto de Ordenanza.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-632-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- *Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";*
- *Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*
- *Que el artículo 227 Ibidem determina: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";*
- *Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...)";*
- *Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";*
- *Que el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, entre una de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales determina el de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;*





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

50

- Que el 394 *Ibíd*em establece que: "El Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuático y las actividades aeroportuarias y portuarias.";
- Que el literal f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que una de las competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal es la de: "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal";
- Que el artículo 3 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial señala que: "El Estado garantizará que la prestación del servicio de transporte público se ajuste a los principios de seguridad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad, con tarifas socialmente justas";
- Que el literal h) del artículo 30.5 de la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, confiere a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales la competencia de: "Regular la fijación de tarifas de los servicios de transporte terrestre, en sus diferentes modalidades de servicio en su jurisdicción, según los análisis técnicos de los costos reales de operación, de conformidad con las políticas establecidas por el Ministerio del Sector.";
- Que el literal n) del artículo 17 de la "Ordenanza que planifica, regula y controla el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Ambato," establece que al GAD Municipalidad de Ambato a través de la DTTM le corresponde: "Elaborar los estudios de costos de operación y determinación de tarifas de transporte público y comercial en las modalidades de su competencia, que serán aprobados mediante ordenanza, una vez realizado el proceso de participación ciudadana";
- Que mediante resolución 233-2015 el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de mayo de 2015, resolvió: "1. Incrementar a una tarifa social y justa para el transporte urbano y de taxis en el cantón Ambato, de acuerdo a los siguientes cuadros:

TARIFAS DE TRANSPORTE DE TAXIS

FUNCIÓN	DE TARIFA DIURNA 20%	DE TARIFA NOCTURNA 10%
Arranque	USD 0,42	USD 0,46
Km recorrido	USD 0,31	USD 0,34
Minuto de espera	USD 0,07	USD 0,08
Carrera Mínima	USD 1,20	USD 1,30

TARIFA TRANSPORTE URBANO CANTÓN AMBATO (BUSES)





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

51

FUNCIÓN	DE TARIFA 20%
Pasaje en general	USD 0,30
Pasajes grupos de atención prioritaria	USD 0,15

2.- Disponer que la Administración Municipal acoja las sugerencias de la Veeduría de Tránsito y Transporte, constante en la comunicación fechada con 20 de abril de 2015, así como también las sugerencias del CONADIS, constante en la comunicación de fecha 24 de abril de 2015, conforme a su área de competencia.”;

- Que mediante sumilla del señor Alcalde remite a la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial el oficio DTTTSV-2021-1584, con FW: 3059 – 4673 – 9541 – 40576, de fecha 21 de septiembre de 2021, suscrito por el Crnl. De Policía (S.P) Carlos Guerrero Villacis, en calidad de Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipalidad de Ambato, con referencia al análisis de tarifas transporte público, el mismo que contiene un oficio N. DTTTSV-UTTSV-21-1132, de fecha 16 de septiembre del 2021, suscrito por el Ing. Johan Zapata V. en calidad de Jefe de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GADMA, con asunto “Análisis de tarifas de transporte público urbano”, de la misma forma consta otro informe N. DTTTSV-UTTSV-TT-21-1110, de fecha 17 de septiembre de 2021, suscrito por Ing. Hamilton Castillo en calidad de Técnico de Transporte UTTSV e Ing. Fredy León en calidad de Analista de Transporte UTTSV, con asunto de “Análisis de Tarifas de Transporte público y urbano”, constante a fojas 1 – 7 del expediente administrativo que en su parte pertinente determina conclusiones y recomendaciones: “...4.-CONCLUSIONES Las autoridades locales y el transporte público han demostrado que, aunque no contaba con la experiencia necesaria para hacer frente a la crisis sanitaria, se ha reaccionado con extrema rapidez y un gran sentido de responsabilidad hacia la colectividad. Deberá hacerse un mayor esfuerzo por comunicar a la sociedad los beneficios del transporte público y recuperar la confianza de los ciudadanos. Las medidas económicas propuestas y puestas en aplicación sobre el incremento de los combustibles por parte del Gobierno Central, han hecho que las actividades relacionadas con el transporte tengan inconvenientes en sus procesos productivos o de desarrollo. Es prudente analizar costos operacionales en referencia a tarifas cuando un sector o ciudad se encuentre con normalidad, ya que el promedio diario de pasajeros o usuarios es el factor predominante en la oferta del transporte público y/o comercial. 5.- RECOMENDACIONES De manera práctica, es necesario se toma las siguientes recomendaciones: Requerir que el sector del transporte público urbano de pasajeros se comprometa a implementar un seguimiento de los avances tecnológicos de vanguardia y trasladarlos a acciones que benefician la seguridad, calidad del servicio y salud de sus trabajadores, colaboradores y sobre todo sus usuarios; se establezca normas claras y un enfoque coherente a nivel local. Se tome en cuenta los hechos y no las percepciones, sobre la base de datos y de la ciencia, estudios rigurosos y evidencias empíricas confirmen que, cuando se aplican y se cumplen las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias, el transporte público es seguro frente a la Covid-19 o cualquier otro tipo de enfermedades. Se cree políticas públicas en favor del transporte público con el fin de generar confianza en los propietarios o accionistas de la





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

52

transportación y así poder evolucionar en el servicio para el cual fueron concebidos. Recabar información en tiempos de auge con respecto a la oferta y demanda del sistema de transporte público para así poder encontrar el punto de equilibrio en cuanto a la tarifa; para que exista utilidad y rentabilidad para el sector de la transportación. Finalmente, se pone en consideración el análisis en el cual determina el punto de equilibrio de la tarifa de transporte público urbano, manifestando la situación actual y de conformidad al funcionamiento de las actividades aún en tiempo de emergencia sanitaria (...);

- Que con sumilla del señor Alcalde Dr. Javier Altamirano se envía a la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial para ser atendido mediante solicitud 0689757 de fecha 08 de agosto de 2022, suscrito por los señores Manuel Zamora y Danilo Paredes representantes del transporte público urbano y rural del cantón Ambato, que en su parte pertinente solicitan: "....1 Que, de manera urgente y sin mas dilaciones innecesarias, dentro del término de 24 horas, usted señor Alcalde envíe el estudio técnico actualizado de tarifas a la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial del Concejo Municipal, para continuar con su tratamiento, en pos de que el Concejo Municipal mediante resolución decida la nueva tarifa. 2.- Que, dentro del término de 24 horas, el señor presidente de la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial del Concejo Municipal convoque a sesión extraordinaria, para discutir, analizar y emitir el informe correspondiente sobre las tarifas para el transporte público urbano y rural, en conocimiento del estudio técnico y que de manera inmediata se requiera a su autoridad se disponga a la Secretaría de Participación Ciudadana, la socialización correspondiente, en una sola audiencia. 3.- Que, Participación Ciudadana del GAD Municipalidad de Ambato, dentro del termino de dos días convoque a Asamblea Ciudadana para la socialización correspondiente sobre el tema de tarifas del transporte público urbano y rural, y emita el informe respectivo dentro del término máximo de 24 horas. 4.- Que, con el informe de la socialización, la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial del Concejo Municipal, dentro del término de 24 horas convoque a sesión extraordinaria, para discutir y analizar sobre el informe de Participación Ciudadana, así como también emita su informe motivado al pleno del Concejo Cantonal para su trámite respectivo. 5.- Que, usted señor Alcalde, una vez emitido el informe de la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial del Concejo Municipal al respecto, de manera urgente dentro del término de 24 horas, convoque a sesión extraordinaria del Concejo Municipal, para tratar sobre la fijación de tarifas del transporte público urbano y rural, así como se acepte nuestro pedido que se lo realizara en su debido momento, y se disponga se nos conceda la silla vacía, para participar en la referida sesión (...);
- Que mediante informe 005 la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial emite la siguientes recomendaciones al pleno del Concejo Municipal: "1. Acoger el informe de actualización tarifario N° DTTTSV-UTTSV-22-1178, con un valor de un posible incremento de 0,05 centavos de dólar, en la tarifa de buses de la transportación pública tanto en el sector urbano y rural del cantón Ambato; 2.- Reformar la Resolución de Concejo Municipal N° 233-2015, en la parte pertinente que se refiere a la tarifa de buses para lo cual se adjunta el proyecto de reforma a dicha resolución.- 3.- En caso de no acogerse el presente informe, la Administración Municipal aplicará lo que establece la metodología para la fijación de tarifas para el transporte público de





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

ACTA No. 008-E-2022

53

pasajeros en el ámbito intracantonal urbano, referente a la tarifa socialmente justa aplicando la siguiente medida compensatoria: rotación de rutas y frecuencias en el transporte urbano y rural del Cantón Ambato para las diferentes Operadoras de Transporte, para lo cual se realizarán todos los instrumentos técnicos y jurídicos a los contratos de operación en el plazo de tres meses. (...);

- Que en la presente sesión de Concejo, una vez proclamada la votación, se acepta la moción del concejal Alex Valladares, recogida por Secretaría en el sentido de que no se acoja el contenido del informe 005 de la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial y que se remita a la Comisión correspondiente para que se pueda elaborar el proyecto de Ordenanza;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión extraordinaria del jueves 29 de diciembre de 2022, visto el contenido del informe 005 la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial (FW 15388-16245);

RESUELVE:

1. No acoger el informe 005 de la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial;
2. Remitir a la Comisión de Tránsito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial para que se pueda elaborar el proyecto de Ordenanza.- Lo certifico.- Ambato, 11 de enero de 2023.- Notifíquese.-

El señor Secretario da a conocer que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que el señor Alcalde dispone que se dé por terminada la sesión.

El señor Secretario del Concejo Municipal clausura la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal siendo las veinte horas con treinta y dos minutos.

Dr. Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato

Abg. Adrián Andrade López
Secretario Concejo Municipal

Elaborado por:	Ab. Fanny Paredes, Mgs.	13/02/2023
Revisado por:	Abg. Adrián Andrade	02/05/2023
Aprobado por:	Abg. Adrián Andrade	02/05/2023





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-220-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el literal u) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-220-2023
Hoja 2

como atribución del señor Alcalde: "Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";

- Que el primer inciso del artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que: "Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.";
- Que la parte pertinente del artículo 38 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato manifiesta: "De las actas.- De cada sesión de Concejo Municipal se levantará un acta, misma que será suscrita por el Alcalde o Alcaldesa y por el Secretario/a del Concejo Municipal; en ella se recogerá de forma sucinta las deliberaciones con soporte en las grabaciones magnetofónicas y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, con referencia al origen de las propuestas, los apoyos recibidos, el resultado de la votación y cualquier otro detalle que la Secretaría considere importante. Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar, en un mes; pudiendo el concejal salvar su voto cuando no se encuentre presente en la sesión cuya acta se pretende aprobar.- Los audios se encontrarán en custodia de la Secretaría de Concejo Municipal y deberán ser entregados en el término máximo de dos días posteriores a la petición escrita que presente algún miembro del Concejo Municipal.- Una vez aprobadas las actas serán publicadas en la página Web del GAD Municipalidad de Ambato, cualquier persona podrá solicitar copia certificada de las actas aprobadas.";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión extraordinaria del viernes **05 de mayo de 2023**, acogiendo el contenido del Acta N° 008-E-2022, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 29 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 008-E-2022, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del 29 de diciembre de 2022, con el voto



**GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO**

RC-220-2023
Hoja 3

salvado de los señores concejales Sandra Caiza, Elías Moreta, Anabell Pérez y Julieta Sevilla que no estuvieron presentes en dicha sesión.- **Lo certifico.-** Ambato, 08 de mayo de 2023.- **Notifíquese.-**



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c. RC Archivo Concejo (Acta 008-E-2022)

Elaborado por: Abg. Tania López
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2023-05-08
Fecha de aprobación: 2023-05-09

